

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL



Fecha: 31/12/2020

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	3
1.1 Entidad.....	3
1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección	4
1.3 Ámbito de aplicación.....	5
1.4 Gestión del riesgo.....	6
1.4.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo.....	6
1.4.2 Gobierno corporativo	8
1.4.2.1 Composición y funcionamiento del órgano de administración	8
1.4.2.2 Funciones y responsabilidades en la gestión del riesgo, su control interno y la adecuación de capital	10
1.4.3 Comités involucrados en la gestión y control de riesgos.....	11
1.4.4 Perfil global de riesgos	14
1.4.5 Gestión del riesgo de crédito	15
1.4.6 Gestión del riesgo de mercado.....	26
1.4.7 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance	26
1.4.8 Gestión del riesgo de liquidez.....	27
1.4.9 Gestión del riesgo operacional.....	32
1.4.10 Modelo de control interno	32
1.5 Prácticas y políticas de remuneración.....	33
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	34
2.1 Recursos propios computables	34
2.2 Composición del capital de nivel 1 ordinario.....	35
2.2.1 Instrumentos de capital ordinario.....	35
2.2.2 Reservas y otros elementos de capital de nivel 1 ordinario	35
2.2.3 Deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario.....	35
2.3 Composición del capital de nivel 1 adicional.....	36
2.4 Composición del capital de nivel 2	36
2.4.1 Instrumentos de capital de nivel 2.....	36
2.4.2 Deducciones del capital de nivel 2.....	36
2.5 Conciliación con los estados financieros auditados (balance de situación)	36
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	38
3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios	38
3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito.....	38
3.3 Evaluación de la suficiencia del capital.....	39
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN	41
4.1 Información general.....	41
4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor	41
4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones	46
4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones	53
4.1.4 Riesgo de contraparte	53
4.2 Información complementaria	54
4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar.....	54
4.2.2 Operaciones de titulización.....	57
4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito	57
5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	62
6. RIESGO OPERACIONAL	62

7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	62
7.1. Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados	62
7.1.1. Definición y clasificación de los instrumentos de capital.....	62
7.1.2. Valoración y registro de resultados	63
7.2. Valor y distribución de las exposiciones	65
8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	66
9. APALANCAMIENTO.....	68
10. ACTIVOS CON CARGAS.....	69
11. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	70

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Entidad

Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, la Caja o la Entidad), es una sociedad cooperativa sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España.

Se constituyó en el año 1.917, su domicilio social se encuentra en Puerta de Zamora número 2 de Salamanca, su código de identificación fiscal es el F-37015856 y su código LEI es 95980020140005429655. Desarrolla su actividad a través de las 51 oficinas que componen su red, ubicadas en las provincias de Salamanca, Ávila y Valladolid.

La actuación de la Entidad se rige por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, y por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, así como por las disposiciones que puedan aprobar las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en la materia. También le serán de aplicación las normas que, con carácter general, regulan la actividad de las entidades de crédito y, con carácter supletorio, la Legislación de Cooperativas.

La Caja está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre). Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito con el número 3016.

Estrategia y modelo de negocio

La misión de la Caja consiste en ser un actor financiero de relevancia en su ámbito de actuación (provincias de Salamanca, Ávila y Valladolid), cubriendo las necesidades de sus socios y clientes a través de la prestación de unos servicios de elevada calidad y de una propuesta de valor personalizada desde la cercanía que brindan su tamaño y arraigo en su mercado geográfico, manteniéndose fiel en todo momento a los principios inspiradores del cooperativismo (incluida su relevante aportación a la promoción del mismo) y garantizando los intereses legítimos de sus socios, clientes y empleados. Su objeto social viene constituido por la atención a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios que constituyen la actividad bancaria, así como la accesoria o instrumental a la misma, con atención preferente a las necesidades financieras de sus socios.

Para ello, la Entidad dispone de un equipo cualificado, un completo catálogo de productos y servicios y una fuerte implantación, encontrándose disponible para los clientes a través de una amplia gama de canales: red de oficinas, cajeros (propios y de otras entidades con las que dispone de acuerdos suscritos al respecto) y banca a distancia (internet, banca telefónica y móvil).

El posicionamiento e identidad de la Caja en las provincias donde desarrolla su actividad se apoya en un modelo de negocio caracterizado por la cercanía, un profundo conocimiento de su clientela y

una elevada fidelización de la misma como consecuencia de las relaciones existentes y de la calidad de los servicios prestados, vertebrados en torno a las siguientes líneas de negocio:

- **Banca de Particulares**
Orientada a las personas físicas que no sean dirigidas a otro segmento y a los negocios (comercios, autónomos, profesionales y microempresas) es el negocio tradicional de la Entidad, sobre el que se asientan el resto de propuestas de valor especializadas.
La Banca de Particulares trabaja para ser el principal proveedor financiero de sus clientes gracias a una propuesta financiera multicanal y de excelente calidad centrada en incrementar la capacidad de relación con los clientes y mejorar la eficacia comercial.
La entidad ofrece a sus clientes soluciones fáciles y convenientes, que se estructuran a través de una oferta diferenciada y sencilla. Esta gestión, que potencia la proximidad, prioriza las acciones comerciales y el contacto regular con los clientes, facilitando el conocimiento de sus necesidades para así poder atenderlas mejor y construir relaciones duraderas.
- **Banca de Empresas**
Unidad que ofrece servicio a las empresas a través de las oficinas y de unidades especializadas. Ambos canales cuentan con el apoyo de especialistas con experiencia y conocimientos con alto valor añadido para el cliente en productos de tesorería, comercio exterior, financiación, servicios y financiación de empresas. Además, se trabaja en colaboración con empresas participadas (Banco Cooperativo Español y Rural Grupo Asegurador) que dan soporte en productos de extranjero, renting o seguros, entre otros.

El modelo de gestión de la Caja se complementa con un sistema de distribución multicanal. Los canales digitales posibilitan a la Entidad ofrecer a sus clientes una banca de calidad, accesible y disponible en cualquier lugar y hora. En este sentido, la tecnología y la innovación permanente son esenciales para desarrollar nuevas formas de relación de los clientes con la entidad, facilitarles el asesoramiento personalizado que requieren y disponer de servicios y productos de alto valor añadido que cubran sus necesidades.

Gracias al modelo de banca cooperativa implantado en torno a Banco Cooperativo Español, Rural Grupo Asegurador y Rural Servicios Informáticos entre otras participadas, la Entidad dispone de acceso a una serie de servicios, mercados e infraestructura tecnológica que le permiten adaptarse a las necesidades del negocio y a las exigencias regulatorias, respondiendo a los requerimientos de los clientes, anticipándose a sus necesidades y favoreciendo en última instancia el crecimiento orgánico.

1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección

Para un adecuado entendimiento estratégico y de control y gestión de riesgos por parte de la Entidad, cabe destacar su participación en un Mecanismo Institucional de Protección (MIP) Este MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (AEER) para beneficio de las Entidades Asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 del Reglamento Europeo 575/2013 en virtud de la autorización concedida por la autoridad competente. Lo constituyen las 29 Cajas integradas en la AEER junto con la sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes y el Banco Cooperativo Español.

El MIP carece de personalidad jurídica, entendiéndose como el conjunto complejo de medios patrimoniales, derechos, obligaciones y compromisos que se recogen en los Estatutos de la AEER y

en la documentación que los desarrollan. Su finalidad es contribuir a preservar la estabilidad financiera de sus miembros, individualmente y en conjunto, sin perjuicio de los deberes y facultades de otros organismos o personas responsables y de la obligación, que compete a cada miembro del MIP, de salvaguardar su propia solvencia.

Adicionalmente, la AEER vela para que cada Caja cumpla con sus requerimientos mínimos de solvencia individual establecidos por la normativa vigente y el supervisor en cada momento.

Como principal pilar sobre el que se apoya la mejora de la solvencia, el fondo se dota de personalidad jurídica independiente y patrimonio separado del de sus miembros. Se constituye a partir de las aportaciones individuales de cada uno de los miembros del MIP con el objetivo de alcanzar un volumen suficiente para cumplir sus fines (del cual ya dispone en el momento actual) teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de resistencia que realiza. El patrimonio neto no comprometido para operaciones de asistencia financiera estará invertido en activos líquidos y de elevada calidad crediticia.

Así mismo y como parte de la incorporación al MIP, la Entidad se compromete al cumplimiento (objeto de monitorización continua a nivel centralizado) de una serie de políticas, controles y ratios superiores a los que, en cada momento, sean exigibles conforme a la normativa vigente, reforzando de este modo el ambiente de control y gestión de riesgos.

1.3 Ámbito de aplicación

La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión de las entidades de crédito españolas la constituyen básicamente la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión; el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión; la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito; el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y las Circulares 2/2014, 3/2014, 2/2016, 3/2017 y 3/2019 de Banco de España.

De acuerdo con la parte octava del capítulo primero del Reglamento UE 575/2013 y el artículo 85 de la Ley 10/2014, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. El presente informe es el reflejo del cumplimiento de estos requerimientos a 31 de diciembre de 2020 por parte de la Entidad.

Asimismo, de conformidad con la Guía “EBA/GL/2016/11”, la información contenida en este documento, responde a los principios de claridad, significatividad, coherencia a lo largo del tiempo y comparabilidad entre entidades, describiendo las principales actividades de la Caja y sus riesgos significativos y proporcionando información cuantitativa y cualitativa sobre los procesos y procedimientos que la entidad utiliza para identificar, medir y gestionar esos riesgos.

La información contenida en este documento, en la medida en que no se encuentre cubierta por la auditoría de cuentas anuales, ha sido verificada con carácter previo a su publicación por el departamento de Auditoría Interna y aprobada por el Comité de Riesgos y Auditoría con fecha 26 de mayo de 2021.

1.4 Gestión del riesgo

1.4.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo

El entorno en el que se ha venido desarrollando la actividad económica en los últimos años ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para Caja Rural de Salamanca, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Las actividades desarrolladas por la Caja implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que se cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

Para ello se han definido unos principios básicos que guían el gobierno interno de la Entidad:

- Participación y supervisión activa de los órganos de gobierno de la Caja: el Consejo Rector de la Caja aprueba las estrategias de negocio generales y las políticas de asunción y gestión de los riesgos, asegurándose de la existencia de procedimientos, controles y sistemas de seguimiento del riesgo apropiados y de que las líneas de autoridad estén claramente definidas.
- Sólido ambiente de control interno: se manifiesta en una cultura de gestión del riesgo que, potenciada desde el propio Consejo Rector de la Caja, es comunicada a todos los niveles de la organización, con una definición clara de los objetivos que eviten tomar riesgos o posiciones inadecuadas por no disponer de la organización, los procedimientos o los sistemas de control adecuados. Asimismo, se garantiza la adecuada segregación entre las unidades generadoras de riesgos y aquéllas que realizan tareas de control y seguimiento.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos: la Caja cuenta con metodologías estándar adecuadas para la medición de riesgos (tanto de Pilar 1 como de Pilar 2) que permiten capturar de forma apropiada los distintos factores de riesgo a los que se expone.
- Evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos: la identificación, la cuantificación, el control y el seguimiento continuo de los riesgos permite establecer una relación adecuada entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y los riesgos asumidos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación de contrastada eficacia y validez jurídica.
- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido y el entorno económico en el que opera la Entidad.

Estos principios generales se complementan con los principios enunciados en el “Marco de Apetito al Riesgo” aprobado por el Consejo Rector. Uno de los objetivos fundamentales de la Caja es mantener un perfil de riesgo moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad sobre la base de los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad.
- Cumplimiento y adecuación de las actuaciones de la Caja a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.
- Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de su actuación.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de clientes, buscando la diversificación de fuentes, contrapartes, instrumentos y vencimientos así como gestionando activamente su coste.
- Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos y adecuados al perfil y al apetito al riesgo.

Para mantener este perfil de riesgo se establece un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos niveles de tolerancia al riesgo que la Caja está dispuesta a asumir. En las métricas más relevantes se establecen adicionalmente sus objetivos a largo plazo. Estos objetivos y niveles se actualizan y se aprueban, al menos anualmente, por el Consejo Rector a propuesta del Comité de Riesgos y Auditoría.

El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo Rector, quien define y aprueba el apetito al riesgo de la Caja. A través de los principios definidos por el Consejo se alinean el apetito al riesgo y la estrategia.

El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de métricas de nivel 1 y nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesto la Entidad. Todas ellas son objeto de seguimiento por parte del Consejo Rector a través de un reporting periódico. Las métricas de nivel 1 son las más relevantes y son objeto de un seguimiento más profundo; las de nivel 2 complementan a las anteriores.

Todas las métricas tienen definido un objetivo, tolerancia y límite. En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la tolerancia marca el umbral (alerta) a partir del cual se toman medidas de gestión, control y seguimiento reforzados para volver a la situación objetivo y por último, el límite es el nivel que la Caja no quiere traspasar en ningún caso, dando lugar, si esa situación se produjera, a la adopción de medidas contundentes para la recuperación de niveles acordes con las directrices establecidas por el Consejo.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio de la Caja, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y de la estructura organizativa.

Con carácter adicional al Marco de Apetito al Riesgo, la Entidad dispone de un proceso de autoevaluación dinámica de los riesgos a los que se encuentra sujeto, su nivel de capitalización y liquidez cuyas principales directrices se explican en el apartado 3.3 del presente documento.

1.4.2 Gobierno corporativo

Los órganos de gobierno son la Asamblea General de Socios y el Consejo Rector, siendo este último el órgano de administración (“management body” al que la EBA alude en su regulación y en sus guías) sin perjuicio de las materias competencia de la Asamblea General.

1.4.2.1 Composición y funcionamiento del órgano de administración

Los aspectos relativos a la composición, funciones, reglas de organización y funcionamiento y facultades de los distintos órganos de gobierno de la Caja aparecen recogidos de forma detallada en los Estatutos de la Entidad, en el Código de Buen Gobierno del Consejo Rector, en los manuales de funciones y en la normativa interna.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes de su composición y funcionamiento atendiendo a las disposiciones contenidas en la Guía GL44 sobre gobierno interno de la EBA (“Guidelines on internal governance”) y a los requisitos de honorabilidad, experiencia y buen gobierno de las entidades de crédito españolas establecidos por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015 que la desarrolla y la circular 2/2016 de 29 de enero de Banco de España.

El Consejo Rector de la Caja se encuentra constituido por 13 miembros, los cuales cumplen los requisitos establecidos por las disposiciones legales anteriormente mencionadas entre los que cabe destacar:

- Gozar de reconocida honorabilidad comercial y profesional. Concorre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una diligente y prudente gestión de la Entidad. Para realizar esa valoración se considera toda la información disponible, incluyendo la trayectoria profesional del consejero en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; los resultados obtenidos en el desempeño de sus responsabilidades; su actuación profesional; si hubiese ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito que hayan estado sometidas a un proceso de reestructuración o resolución; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley; así como la ausencia de condenas por comisión de delitos dolosos y sanciones por infracciones administrativas convenientemente valoradas conforme al artículo 2.2 del Real Decreto 1245/1995 tras su modificación por el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril.
- Poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, lo que requiere contar con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de banca y servicios financieros, y experiencia práctica relevante derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientemente largos. Para la evaluación del cumplimiento de este requisito se tienen en cuenta:

- Los conocimientos adquiridos en un entorno académico y la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares en otras entidades.
- La naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados.
- Las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidos, así como el número de personas a su cargo.
- El conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar y/o supervisar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Entidad y las funciones y responsabilidades concretas del puesto asignado a cada consejero.

Asimismo, el Consejo Rector cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del Consejo Rector de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la entidad.

- Estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Entidad. La evaluación de este requisito contempla:
 - La eventual presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
 - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma Entidad o en otras organizaciones, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo Rector de la Caja, o;
 - Una relación personal, profesional o económica con los socios que ostenten el control de la Caja.
 - La capacidad de ofrecer dedicación suficiente para llevar a cabo las funciones correspondientes.

Los requisitos de honorabilidad, conocimiento y experiencia concurren igualmente en la Dirección General y en las personas que asumen funciones de control interno y/u ocupan puestos claves para el desarrollo diario de la actividad bancaria de la Entidad, que dispone de procedimientos internos adecuados para llevar a cabo la selección y evaluación continua de este colectivo y de los miembros de su Consejo Rector.

Si durante el ejercicio de su actividad concurriese en algún consejero o miembro de la Alta Dirección alguna circunstancia que pudiera alterar el cumplimiento de los requisitos establecidos, la Caja lo comunicará al Banco de España en el plazo máximo de quince días hábiles y velará por la subsanación de las deficiencias identificadas, procediendo en caso de ser necesario a la separación temporal o definitiva del cargo de la persona en cuestión.

La designación de nuevos miembros del Consejo Rector y del Director General, que será diferente de la figura de Presidente del Consejo, es comunicada previamente al Banco de España para su valoración, disponiendo la Entidad de un programa de información que facilita la adquisición rápida y eficiente de un primer nivel de conocimiento de la Caja.

Cabe destacar que entre la composición del Consejo Rector no se contempla la presencia de miembros ejecutivos ni dominicales, favoreciendo de ese modo una combinación adecuada en términos de experiencia, objetividad e independencia.

Por lo que respecta al funcionamiento del Consejo Rector, éste celebra sus reuniones de acuerdo con un calendario anual. La normativa interna establece el número mínimo de reuniones anuales ordinarias, pudiéndose reunir el órgano de administración de manera extraordinaria cuando así lo requieran el Presidente o dos o más consejeros o el Director General.

El Consejo Rector, previa convocatoria, quedará válidamente constituido, cuando concurren personalmente a la reunión más de la mitad de sus componentes. Los Consejeros no podrán hacerse representar.

Los acuerdos se adoptan por más de la mitad de los votos válidamente expresados, excepto en los supuestos expresamente establecidos por la Ley y estos Estatutos. Cada Consejero tendrá un voto. El voto del Presidente dirimirá los empates.

El nombramiento de los consejeros y la determinación del periodo para el que son elegidos se realizan de modo que se evite la sustitución de un número elevado de manera simultánea o excesivamente cercana en el tiempo cuando ello pueda dificultar un adecuado ejercicio de sus funciones por parte del órgano de administración.

Los deberes de los consejeros se regulan en el Código de Buen Gobierno, que tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo Rector, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros. En el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario quedando obligado a informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca, teniendo las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Caja, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales.

Para una adecuada gestión y control de las situaciones de conflicto de interés, los consejeros deben comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Caja. Si el conflicto se refiere a una operación, ni el consejero en cuestión ni ninguna sociedad donde sean consejeros, miembros de la Alta Dirección o cooperativistas significativos por sí mismos o a través de terceros, así como tampoco personas con las que tengan acción concertada podrán realizarla sin la aprobación del Consejo, absteniéndose en la deliberación y votación sobre la operación a que el conflicto se refiera. En el caso de los consejeros, el órgano de resolución de conflictos es el propio Consejo Rector.

Adicionalmente, cabe destacar que, en cumplimiento con el artículo 96 de la Directiva 2013/36/UE, la Entidad proporciona información relativa a su gobierno corporativo y remuneraciones a través de su página web.

1.4.2.2 Funciones y responsabilidades en la gestión del riesgo, su control interno y la adecuación de capital

Excepto en las materias reservadas a la Asamblea de socios de la Entidad, el Consejo Rector es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, el establecimiento y el seguimiento del nivel de tolerancia al riesgo y la sanción de la política de

riesgos, aprobando a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. De este modo, las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos y control interno, son las siguientes:

- Responsabilidad sobre la Entidad y la aprobación y seguimiento de su Plan Estratégico.
- Definir y sancionar el nivel de tolerancia (apetito) al riesgo.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa interna adecuada.
- Revisar y evaluar periódicamente el marco de gobierno interno, así como las estrategias y las políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que la Entidad esté o pueda estar expuesta.
- Mantener un control y supervisión acerca de la información contable y financiera reportada, así como el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables
- Realizar un seguimiento continuo y completo del nivel de riesgo de la Caja, evaluando los distintos tipos de riesgos y los entornos regulatorio, macroeconómico y competitivo.
- Establecer y supervisar el nivel de capitalización de la Entidad y su grado de adecuación y suficiencia para el perfil de riesgos existente y el entorno económico en el que opera.
- Supervisar y evaluar el desempeño de la Alta Dirección, así como del sistema de control interno, incluyendo las funciones de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo de la Caja (con sus debidas actualizaciones), asegurándose de que cubre todos los riesgos y es consistente con la estrategia a corto y largo plazo con el plan de negocio, con la planificación de capital, con la capacidad de riesgo, con las políticas de límites y con la política de remuneración.
- Revisar y aprobar el Informe de Autoevaluación del Capital y Liquidez (IACL) y el Plan de Recuperación (PR) de la Entidad, procediendo a su debido seguimiento.
- Decidir sobre la activación del PR en el caso de la superación de un umbral de recuperación de uno o varios indicadores de recuperación.
- Otros asuntos de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

El ejercicio de estas funciones requiere entre otros aspectos la elaboración periódica de información para el Consejo Rector acerca de los riesgos asumidos y su composición, el nivel de capitalización de la Entidad, la medición y el control de los riesgos, así como el ambiente de control interno existente y su adecuación para garantizar una gestión ordenada y prudente de los negocios y los riesgos de la Entidad, con especial atención a los indicadores y métricas aprobados en el Marco de Apetito al Riesgo y el Plan de Recuperación.

Durante el ejercicio 2020, el Consejo Rector de la Entidad celebró 11 reuniones, involucrándose activamente en el seguimiento y el control de los riesgos asumidos, sancionando las operaciones que requirieron su decisión y revisando la estrategia de la Entidad, el nivel de tolerancia al riesgo, la situación de liquidez, los resultados del proceso de auto-evaluación del capital y el modelo de control interno, siendo así mismo informado de las conclusiones de las auditorías interna y externa.

1.4.3 Comités involucrados en la gestión y control de riesgos

Con carácter adicional al Consejo Rector, en el marco de la gestión de riesgos la Entidad dispone de un sistema de delegación de facultades en diferentes órganos que bajo el mandato del Consejo Rector instrumentan la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar

la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento de los riesgos, así como del esquema de delegación de facultades. Asimismo, analizan y, si procede, aprueban las operaciones de riesgo dentro de sus respectivos niveles de atribuciones, elevando al órgano superior aquéllas que exceden su nivel de delegación.

Entre estos órganos destaca el Comité de Riesgos y Auditoría, cuyas principales funciones en materia de riesgos son:

- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Caja y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia.

No obstante lo anterior, el Consejo Rector será el responsable de los riesgos que asuma la Caja.

- Intervenir en el análisis previo y apoyar al Consejo Rector en todas las cuestiones relativas al Marco de Apetito al Riesgo y al Plan de Recuperación.
- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Caja. En caso contrario, el Comité presentará al Consejo Rector un plan para subsanarla.
- Evaluará los riesgos asociados a los productos o servicios financieros ofrecidos y tendrá en cuenta la coherencia entre los precios asignados a dichos productos y servicios y los beneficios obtenidos.
- Vigilar la ejecución de las estrategias de gestión del capital y de la liquidez , así como todos los demás riesgos relevantes de la entidad, como los riesgos de mercado, de crédito, operacionales, incluidos los legales, tecnológicos y reputacionales, a fin de evaluar su adecuación a la estrategia y el apetito de riesgo aprobados.
- Recomendar al Consejo Rector los ajustes en la estrategia de riesgo que se consideren precisos como consecuencia, entre otros, de cambios en el modelo de negocio de la entidad, de la evolución del mercado o de recomendaciones formuladas por la función de gestión de riesgos de la entidad.
- Determinar, junto con el Consejo Rector, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el propio Comité y el Consejo Rector.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, el Comité examinará, sin perjuicio de las funciones del Comité de Remuneraciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- Cualquier otra que por normativa legal o reglamentaria, o por decisión del Consejo Rector, le estén específicamente asignadas.

Las funciones del Comité, en lo que se refiere a Auditoría, comprenderán las siguientes materias:

- La supervisión del sistema de control interno y de la Auditoría Interna.
- La supervisión de la gestión y control de los Riesgos.
- La supervisión del cumplimiento normativo, velando, en particular, porque los Códigos Éticos y de Conducta internos cumplan las exigencias normativas y sean adecuados para la Caja, con especial control y supervisión del cumplimiento y ejecución de las medidas establecidas en el Manual de Prevención de Riesgos Penales de la Caja.
- La supervisión de la actividad del Auditor de Cuentas.
- La supervisión, elaboración y difusión de la información económico-financiera de la Caja.
- Cualesquiera otras que por normativa legal o reglamentaria, o por decisión del Consejo Rector, le estén específicamente asignadas.

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 38.3 de la LO 10/2014 y la norma 27.3 de la Circular 2/2016, al no superar los 10.000 millones de euros de activos en los dos últimos ejercicios, la entidad no está obligada a disponer de un comité independiente de riesgos que, en este caso y de conformidad con la citada normativa, está integrado en el de Auditoría y Riesgos. No obstante, este órgano asume la función de gestión de riesgos proporcionalmente a la naturaleza, escala y complejidad de sus actividades, independiente de las funciones operativas, teniendo autoridad, rango y recursos suficientes, así como el oportuno acceso al Consejo Rector, para la correcta gestión de la función de riesgos.

Cabe destacar que este Comité de Riesgos y Auditoría está integrado por miembros del Consejo Rector que no desempeñan funciones ejecutivas y que poseen los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia de riesgo y la propensión al riesgo de la Entidad. Por los estatutos internos, al menos un tercio de estos miembros, y en todo caso el presidente, deberán ser consejeros independientes.

Otros órganos involucrados en la gestión y control de riesgos son los siguientes:

Comité de Nombramientos. Se encarga de la preparación de las decisiones que deba aprobar el Consejo Rector relativas a nombramientos que tengan repercusión en la gestión de los riesgos de la Entidad.

Comité de Retribuciones. Se encarga de la preparación de las decisiones que deba aprobar el Consejo Rector relativas a la remuneración que tengan repercusión en la gestión de los riesgos de la Entidad.

Comité de Dirección. Entre la funciones que tiene asignadas se encuentran la gestión y control del riesgo de liquidez, que es inherente a la actividad de la Entidad, con la finalidad de disponer en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de los pasivos en las respectivas fechas de vencimiento sin comprometer su capacidad para responder con rapidez antes oportunidades estratégicas de mercado.

Dirección General. Vela por que se establezca un apetito al riesgo apropiado y consistente con la estrategia a corto y largo plazo, con el plan de negocio, con la planificación de capital y con la capacidad de riesgo, supervisando a posteriori su implantación.

Los órganos colegiados de decisión en materia de riesgos se completan con

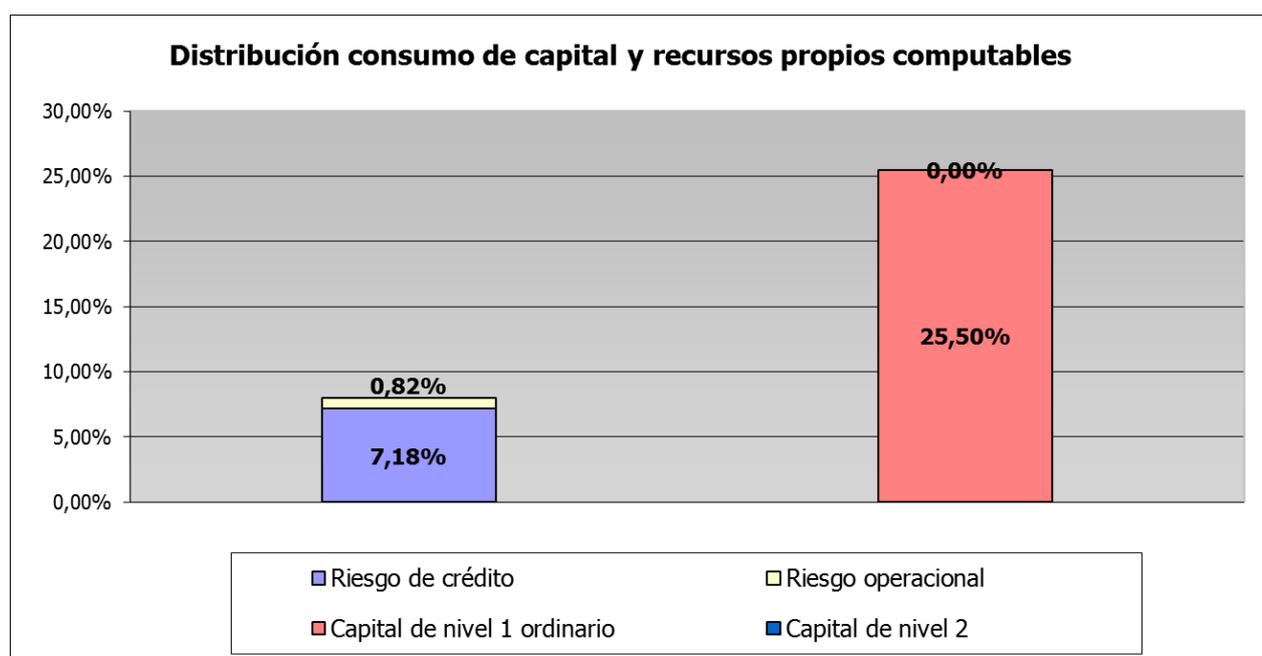
- la Comisión de Riesgos, instancia encargada del análisis y de la sanción de operaciones de riesgo (crédito) donde se aprueban aquellas operaciones que por su relevancia o características deben contar con una especial consideración y se necesita las atribuciones de esta comisión para su formalización.
- el Comité de Riesgo Operacional es el encargado de centralizar, organizar y valorar todas las pérdidas que se generen para la Entidad.

Estas áreas son independientes de las generadoras de los riesgos, garantizando de este modo la objetividad de los criterios de valoración y la ausencia de distorsiones en los mismos provocadas por consideraciones comerciales.

1.4.4 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos Caja Rural de Salamanca se puede calificar como medio-bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los ratios de capital, una capacidad de generación recurrente de beneficios y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan las ratios de capital, incluidos los colchones de capital:



Fuente: Estados C.02 y C.03 de Banco de España

Asimismo cabe destacar el elevado superávit de capital de nivel 1 ordinario (17,37 %) sobre el requerimiento (8,13%) establecido de manera formal por el supervisor en términos de CET1, siendo del 13,87 % en términos de capital total sobre la ratio mínima establecida del 11,63 %¹, como se observa con la comparativa del sector en el cuadro siguiente:

Ratios de solvencia y apalancamiento	Entidad	Sector
Capital total	25,50 %	17,01 %
Capital de nivel 1 ordinario	25,50 %	13,50 %
Apalancamiento	8,49 %	5,98 %

En los apartados siguientes se realiza una valoración de los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Caja y se explican brevemente los sistemas de identificación, medición, control y gestión existentes. A este respecto, el Consejo Rector evalúa con periodicidad al menos anual el grado de adecuación de las políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos al perfil y a la estrategia de la Caja, procediendo a la aprobación de una declaración formal, la última de las cuales tuvo lugar en la reunión del mencionado órgano celebrada el 20 de abril de 2021.

1.4.5 Gestión del riesgo de crédito

La exposición por riesgo de crédito de la Entidad presenta un perfil de riesgo medio-bajo.

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Caja en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2020 del riesgo de crédito atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Composición del activo

Indicadores	Datos
Requerimientos por riesgo de crédito sobre el total de requerimientos	61,76 %
Cartera de deuda soberana y exposiciones con Bancos Centrales sobre el total del activo	14,08 %
Exposición crediticia sobre el total del activo	48,43 %
Exposición al Reino de España sobre el total de la cartera de deuda	61,25 %

Calidad de las exposiciones

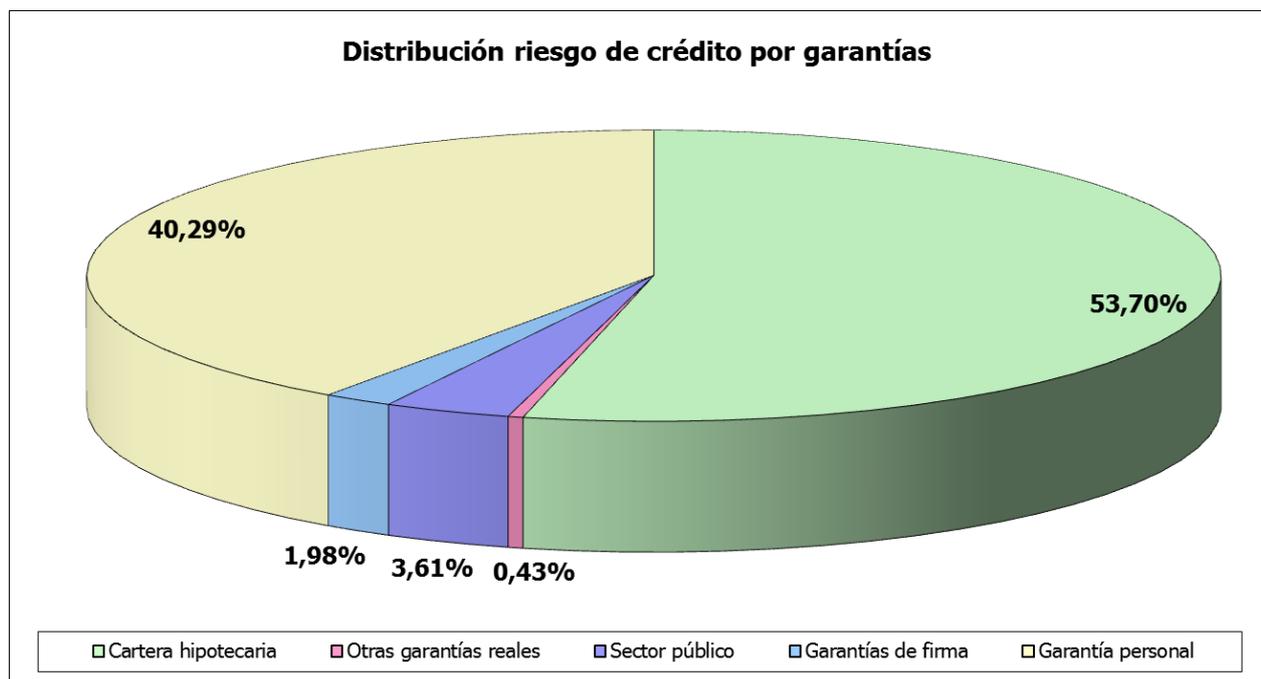
Principales indicadores del riesgo de crédito	Datos a 31/12/2020
Ratio de exposiciones dudosas sobre cartera crediticia (a)	1,50 %
Ratio de morosidad de préstamos y anticipos dudosos	2,47 %
Ratio de cobertura contable de préstamos y anticipos dudosos	80,83 %
Ratio de cobertura específica sobre préstamos y anticipos dudosos	33,95 %
Entradas en morosidad (últimos 12 meses)	0,14 %
Ratio de morosidad corregido por adjudicados (bruto de provisiones) (a)	2,16 %

¹ Incluye el 8 % por Reglamento UE 575/2013 (4,5% en capital ordinario de nivel 1) + 1,13 % por Proceso de Revisión y Evaluación Supervisoría (SREP) + 2,5 % de buffer combinado de capital; en total el 11,63%.

Créditos refinanciados sobre la inversión crediticia (a)	2,19 %
Garantías sobre inversión crediticia (a)	48,09 %
Cartera de crédito a particulares sobre total de la cartera (a)	39,13 %
Cartera de crédito a PYMEs sobre total de la cartera (a)	18,91 %
Crédito con garantía real sobre cartera crediticia (a)	35,40 %
Garantías sobre inversión crediticia de particulares	8,76 %

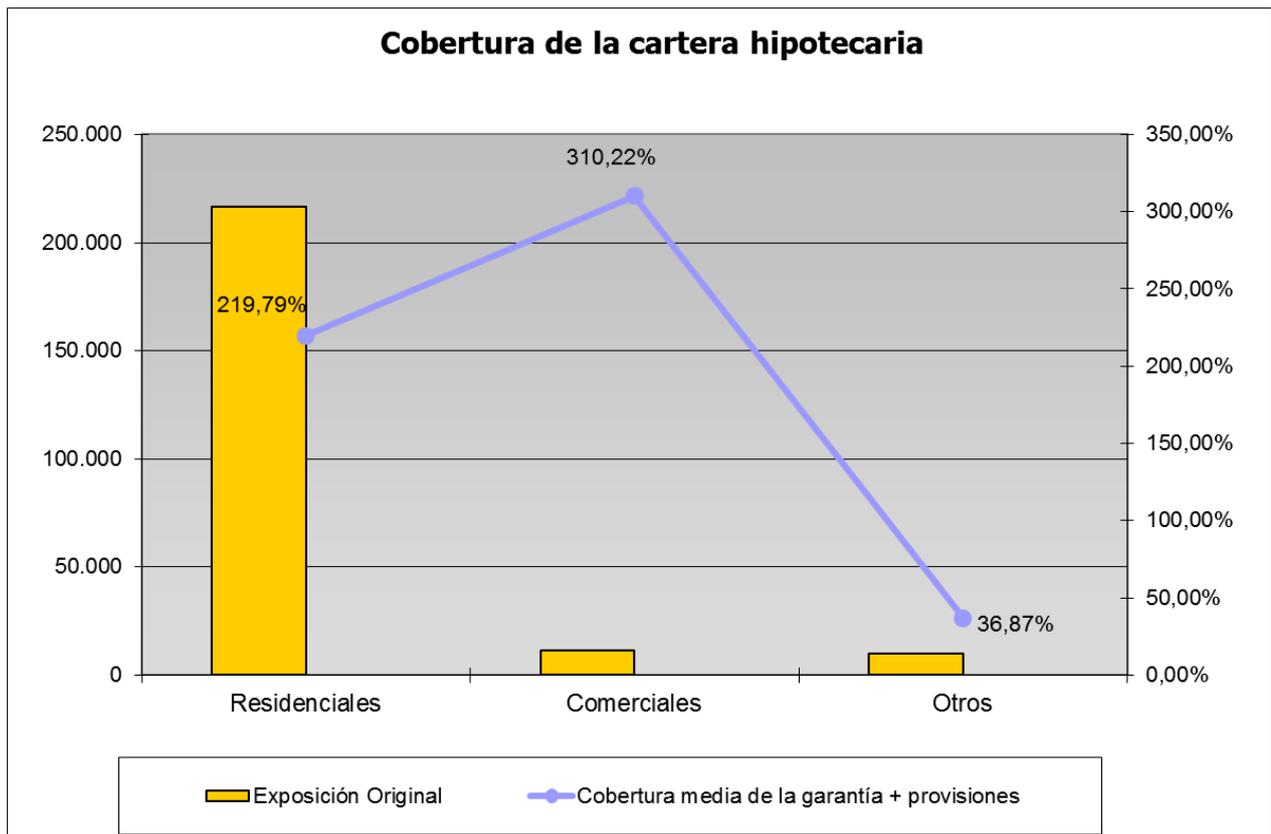
(a) Con carácter adicional a los préstamos y anticipos, incluye interbancario.

La calidad crediticia de la cartera de la Entidad es elevada debido a su composición ya que, a 31 de diciembre de 2020, el 57,74% cuenta con garantías reales o corresponde a administraciones públicas:



Fuente: Estados contables de Banco de España.

La cartera hipotecaria corresponde en su gran mayoría a hipotecas sobre inmuebles de carácter residencial en relación con las cuales las políticas de concesión de la Entidad se caracterizan por su prudencia, siendo restrictivas las concesiones de financiación a solicitudes que excedan de un ratio “loan-to-value” (en adelante, LTV) del 80% en el caso de hipotecas sobre inmuebles residenciales y del 70% en hipotecas sobre inmuebles comerciales. En este sentido, el volumen y el grado de cobertura a 31 de diciembre de 2020 de la citada cartera de la Entidad, una vez actualizados los valores de los inmuebles aportados en garantía, eran los siguientes:



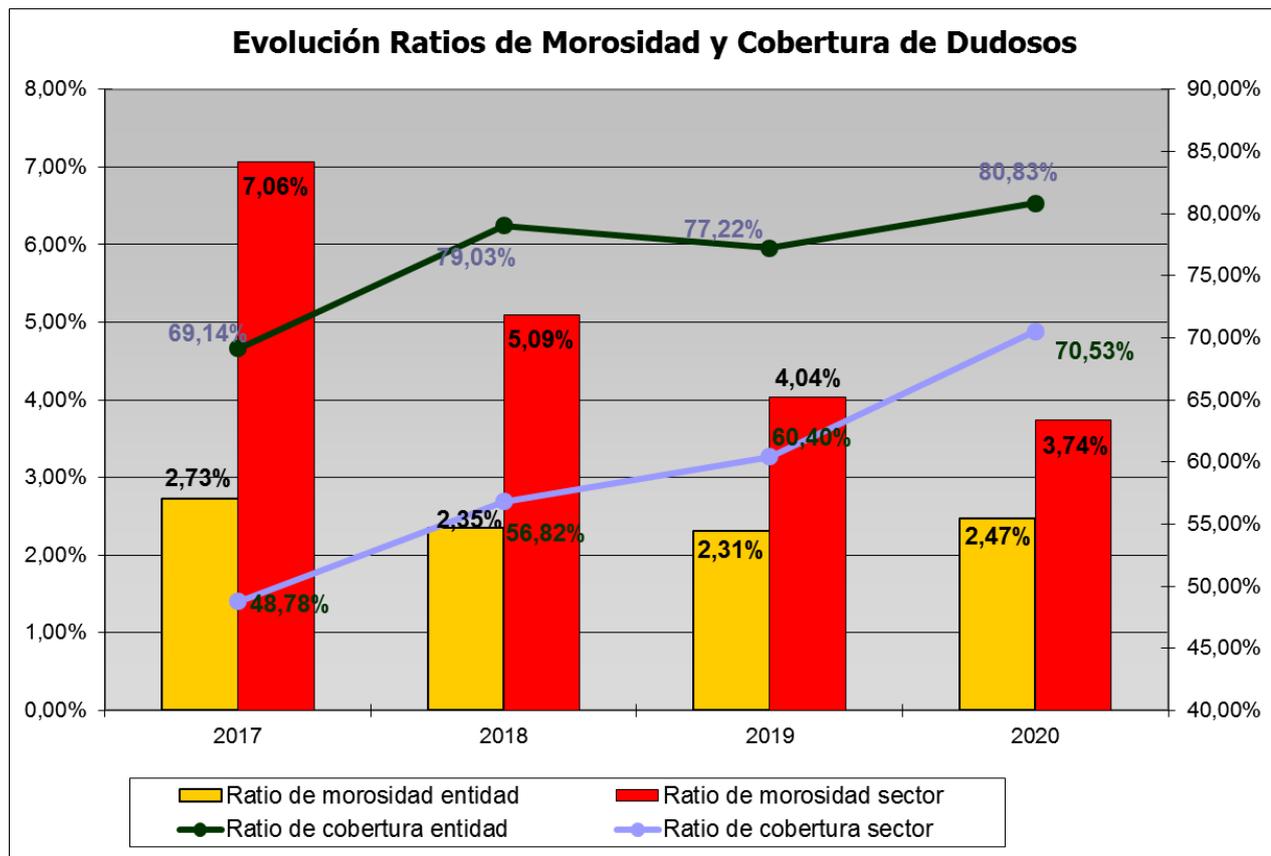
Fuente: Aplicativo MIR

Distribución por tramos de LTV de la cartera hipotecaria	Exposición original	LTV media	LTV media considerando provisiones
Hipotecas sobre inmuebles comerciales:			
LTV inferior al 60%	9.009	28,34%	28,10%
LTV entre el 60% y el 80%	1.738	67,67%	67,57%
LTV superior al 80%	659	96,35%	87,75%
	11.406	32,55%	32,24%
Hipotecas sobre inmuebles residenciales:			
LTV inferior al 50%	74.759	27,25%	27,17%
LTV entre el 50% y el 80%	102.912	63,98%	63,57%
LTV entre el 80% y el 95%	21.237	86,47%	85,66%
LTV superior al 95%	17.584	112,54%	109,33%
	216.492	45,54%	45,30%
Otras hipotecas:			
Comerciales con LTV superior al 150%	1.005	597,93%	594,39%
Residenciales con LTV superior al 150%	8.951	270,40%	255,65%
Otros inmuebles	0		
	9.956	286,22%	271,24%
Exposición total cartera hipotecaria	237.854	46,29%	46,01%

Fuente: Aplicativo MIR. Datos en miles de euros.

De este modo, las exposiciones de la Caja presentan de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno, destacando adicionalmente:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia y del riesgo de firma.



Fuente: Datos sectoriales obtenidos de la información estadística agregada publicada por BdE en su página web.

Capacidad de absorción de pérdidas

Los ratios que se acompañan demuestran la holgada situación de la Caja en materia de cobertura del riesgo de crédito:

Indicadores	Datos
Ratio de cobertura de la morosidad	81,15 %
Ratio Texas ¹	17,92 %
Coste del riesgo ²	0,16 %

Distribución por categorías de riesgo de la exposición y de los activos ponderados por riesgo

A 31 de diciembre de 2020, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

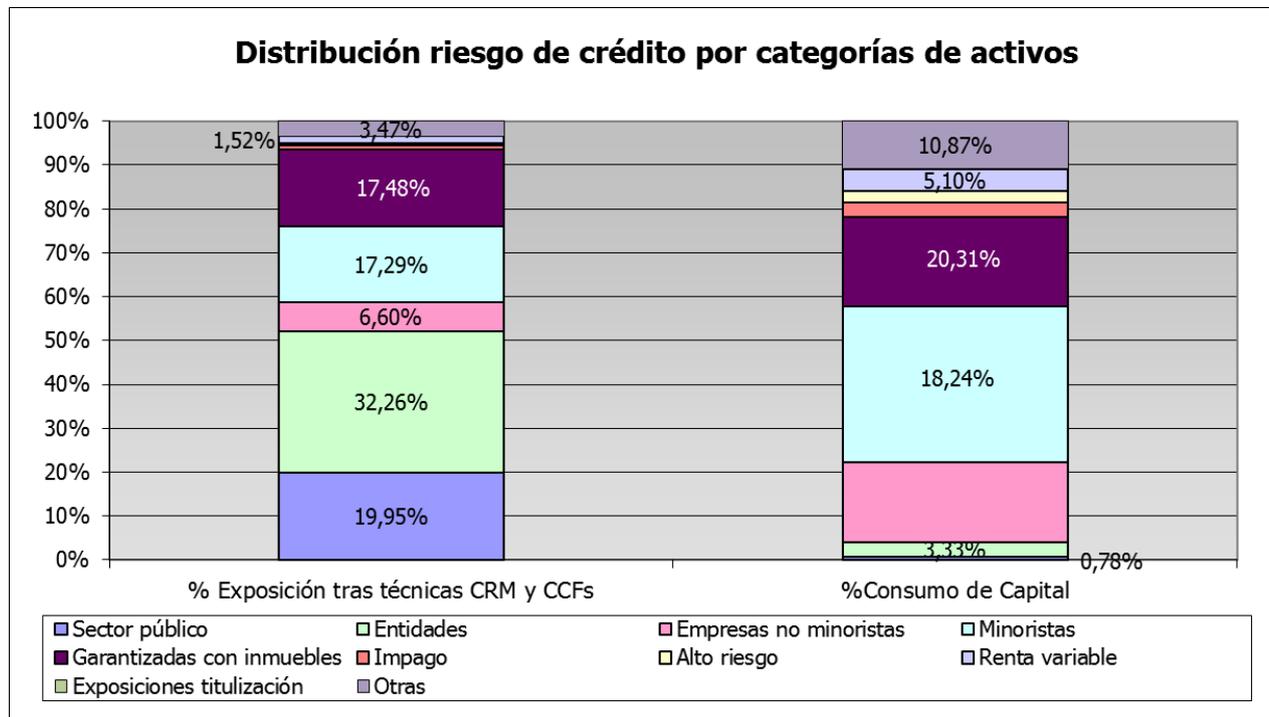
¹ (Créditos dudosos + activos adjudicados) / (Capital + Provisiones por deterioros)

² Pérdidas por deterioro de créditos (cifra en cuenta de pérdidas y ganancias anualizada) / Total de la cartera de inversión crediticia (incluye interbancario)

Distribución riesgo de crédito por categorías de activos	Exposición tras técnicas CRM y CCFs	% Exposición tras técnicas CRM y CCFs	Consumo de capital	%Consumo de Capital
Sector público	238.608	19,95%	221	0,78%
Entidades	385.826	32,26%	948	3,33%
Empresas no minoristas	78.915	6,60%	5.187	18,24%
Minoristas	206.859	17,29%	10.061	35,37%
Garantizadas con inmuebles	209.111	17,48%	5.777	20,31%
Impago	10.743	0,90%	942	3,31%
Alto riesgo	6.373	0,53%	765	2,69%
Renta variable	18.144	1,52%	1.452	5,10%
Exposiciones titulización	0	0,00%	0	0,00%
Otras	41.554	3,47%	3.091	10,87%
Total	1.196.133	100%	28.444	100%

Fuente: Aplicativo MIR. Datos en miles de euros.

Gráficamente, se indican las categorías con mayor peso porcentual:



Fuente: Aplicativo MIR

Procesos, métodos y sistemas de medición y valoración de los riesgos

Los principales procesos de gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

Admisión del riesgo de crédito

En línea con la práctica habitual del sector, la Entidad dispone de metodologías y herramientas de identificación, medición, control y gestión del riesgo de crédito.

El riesgo de crédito derivado de las actividades de tesorería se controla mediante sistemas de medición que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

Para el mejor cumplimiento de las políticas definidas en la Entidad en materia de gestión de riesgo de crédito, se han definido metodologías y desarrollado diversas herramientas que permiten el tratamiento del riesgo de una forma más adecuada en función de la tipología de clientes.

Por lo que respecta a la actividad de banca comercial, en el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos la Entidad cuenta con una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, así como la estimación de pérdidas esperadas y del nivel de capitalización de la entidad, la potenciación y captación de nuevo negocio y el establecimiento de políticas de precios ajustadas al riesgo.

Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera

objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea.

El Análisis del Riesgo se realiza sobre la base de cuatro pilares básicos de estudio:

- Análisis interno o basado en información interna
- Análisis externo o basado en información externa
- Análisis estratégico o situacional
- Análisis económico-financiero

Sobre estos apartados analizados primero individualmente y luego de forma global se realiza un análisis del cliente. Este estudio va a constituir la base sobre la que se sustenta el análisis de la operación en concreto.

Además, la Caja cuenta con modelos de rating y scoring que complementan el análisis del acreditado y la operación crediticia correspondiente:

Desarrollo de modelos - Scoring:

Esta metodología trata de identificar el patrón de comportamiento de las operaciones morosas, para asignar posteriormente a cualquier binomio cliente-operación una calificación, la cual tiene asociada una probabilidad de ser morosa.

La calificación otorgada se calcula mediante un algoritmo matemático que asigna a cada una de las variables predictivas (con poder discriminante respecto a la morosidad) un peso o contribución a la salida del modelo.

Una vez calificada la muestra de operaciones disponible, se realiza el granulado, es decir, la partición de la cartera en distintos niveles homogéneos de riesgo. Para cuantificar el riesgo de cada uno de los niveles, se calcula en la fase del calibrado la probabilidad de incumplimiento en cada nivel de scoring definido.

Desarrollo de modelos - Rating:

Las fases en el desarrollo de dicha metodología son similares a las descritas para los modelos de scoring, encontrándose a disposición de Banco de España la documentación soporte de la construcción de este modelo en caso de considerar conveniente su revisión.

Los modelos de rating y scoring corporativos son objeto de mantenimiento evolutivo conforme a las indicaciones de Basilea II y a la guía de validación de modelos internos publicada por Banco de España (“Dossier para el Seguimiento y Documentación de Métodos Basados en Calificaciones Internas para el Cálculo de los Requerimientos Mínimos de Capital por Riesgo de Crédito”).

Para el seguimiento periódico de la cartera desde el punto de vista de los resultados de los modelos internos, la Entidad posee un sistema de información multidimensional que proporciona una valiosa información tanto a nivel individual como agregado. La información agregada permite realizar un seguimiento de la cartera desde varios puntos vista para cada uno de los modelos internos disponibles, diferenciando en todo momento la cartera total y la nueva producción.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).

Asimismo, la Entidad dispone de un sistema de segmentación y estimación de pérdida esperada por riesgo de crédito que permite:

- Obtener un adecuado conocimiento de la estructura y concentración del riesgo de crédito mediante su clasificación en segmentos homogéneos de riesgo y finalidad.
- Identificar los tramos de mayor riesgo en cada segmento mediante la aplicación sucesiva de factores mitigadores de riesgo relevantes para discriminar la calidad de las operaciones.
- Evaluar su posible deterioro y la capacidad de absorción de pérdidas.
- Analizar la coherencia y desviaciones de la estructura con las políticas crediticias establecidas por la Entidad, orientando en su caso cambios o medidas correctoras en las políticas y en los procesos.
- Servir de herramienta de apoyo a la unidad de seguimiento y a la red de negocio en la identificación y vigilancia de acreditados y operaciones de mayor riesgo.

Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Caja dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico.
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

La Entidad tiene establecidos protocolos de actuación específica que contemplan las acciones a ejecutar en cada estadio considerando las distintas tipologías del deudor y el histórico de gestiones de reclamación de deuda realizadas. Entre otros, se contemplan:

- 1ª) Impagados sin expediente de reclamación, hasta 60 días y descubiertos en cuenta inferiores a 600 euros, se delegan en la oficina.
- 2ª) Expedientes de reclamación en pre contenciosos, con apertura de expediente e inicio de actividades de recobro desde el propio departamento de recuperaciones.
- 3ª) Expedientes contenciosos, que incluye el análisis de la operación y la presentación de la demanda Judicial.
- 4ª) Insolventes, si del análisis de la operación o del fracaso de las actuaciones judiciales se determina que la operación no tiene garantías, se mantiene la vigilancia del expediente a través del acceso a información residente en registros públicos que posibilita conocer la

trayectoria y situación tributaria, laboral, propiedades y/o derechos que se dimanen de cuantos bienes de diversa índole y naturaleza pudieran ser reclamados al deudor.

- 5ª) Adjudicados en trámite, si de las actuaciones judiciales se deriva la adjudicación en subasta de los bienes del deudor, se abre un expediente de adjudicado en trámite, para la incorporación del bien al patrimonio de Caja Rural de Salamanca y gestionar su posterior venta o explotación en alquiler.

Recuperación y gestión de la morosidad

La Caja cuenta con un proceso robusto de gestión de las operaciones en incidencia, centralizado para las mayores posiciones y descentralizado para el resto, con sistemas de reclamación e información de posiciones en incidencia.

Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de la gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

En todo caso se deben cumplir los límites a la concentración de riesgos establecidos por la normativa vigente, entre la que cabe destacar el Reglamento Europeo 575/2013. En este sentido, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del citado texto legal puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del referido Reglamento. Cuando ese cliente sea una entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 25% del capital admisible de la entidad o 150 millones de euros, si esta cantidad fuera más elevada, siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible de la Caja.

Sin perjuicio de los citados límites, la Entidad presta una especial atención a los riesgos que superan el 10 % de los recursos propios y las interrelaciones, tanto jurídicas como económicas, existentes entre ellos.

A 31 de diciembre de 2020, el conjunto de los grandes riesgos de la Entidad que excede del 10 % de los recursos propios, corresponde a 2 exposiciones con un total del 36,25 %.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance).

Para la Entidad, la exposición a este riesgo de concentración en su conjunto es asumible en función de los requerimientos totales por concentración que en términos porcentuales suponen un 7,52 % de los requerimientos totales por Pilar I.

Adicionalmente, como consecuencia de su ámbito de actuación la Entidad se encuentra expuesta a un riesgo de concentración geográfico, pero, como contraposición a ello, cabe destacar el profundo conocimiento que posee de su mercado y de su clientela, lo que contribuye decisivamente a una adecuada selección de los riesgos que se traduce en menores quebrantos.

Información de gestión

Con carácter periódico, la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital. La Entidad dispone del detalle pormenorizado de los distintos componentes que posibilitan profundizar en su análisis.

1.4.6 Gestión del riesgo de mercado

La Entidad no posee cartera de negociación y en la declaración de recursos propios no se incluyen requerimientos por riesgo de liquidación o por precios en los mercados de renta fija, renta variable, divisas o commodities.

Las posiciones de productos derivados corresponden a coberturas propias o de clientes siendo, en proporción, poco relevante con respecto a la totalidad del pasivo comercial.

1.4.7 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Dirección, persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad. Para alcanzar estos objetivos se realiza una gestión activa contratando en los mercados financieros operaciones, si fuera necesario, de coberturas adicionales a las coberturas naturales generadas en el propio balance como consecuencia de la complementariedad de la sensibilidad a variaciones de los tipos de interés de las operaciones de activo y de pasivo.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos por la normativa vigente. Sin perjuicio de ello, la Entidad mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

1.4.8 Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Para ello, de manera proporcionada a la complejidad, el perfil de riesgo y el tipo de negocio de la Entidad, ésta ha establecido estrategias, políticas, procedimientos y sistemas sólidos para la identificación, medición, gestión y seguimiento del riesgo de liquidez sobre un conjunto adecuado de horizontes temporales con objeto de garantizar, entre otros objetivos, el mantenimiento de un “colchón” de liquidez apropiado.

Las claves para poder solventar problemas de liquidez radican en la anticipación y la gestión preventiva. Consciente de ello, la Caja considera ambos aspectos sus primeras líneas de defensa frente a los potenciales efectos adversos de una situación de iliquidez sobre sus resultados, reputación y solvencia.

En términos de identificación temprana, la Entidad realiza un seguimiento permanente de su situación de liquidez de corto, medio y largo plazo y de la evolución de los principales mercados monetarios y de capitales en los que opera. Para ello cuenta con: (i) indicadores cuantitativos y cualitativos, (ii) límites y alertas definidos en función del nivel de tolerancia máxima al riesgo de liquidez y (iii) el soporte humano, técnico y operativo necesario para incorporar oportunamente estos indicadores como input estratégico y de gestión del riesgo.

Por lo que respecta a la gestión preventiva, el Comité de Dirección guía la gestión estructural de la liquidez hacia: (i) el equilibrio entre los flujos financieros positivos y negativos a lo largo de un horizonte amplio de observación, (ii) la diversificación de usos y fuentes de financiación y (iii) la protección de la capacidad de la Caja para financiar su crecimiento y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas a un coste razonable y sin afectar su reputación.

Finalmente, en términos de anticipación la Entidad cuenta con un colchón de activos líquidos libres de cargas que le permite hacer frente holgadamente a situaciones de severa tensión. La calidad, liquidez relativa y capacidad de pignoración de los activos que conforman el colchón son contrastadas periódicamente para determinar su capacidad para hacer frente a coyunturas extremas.

Con objeto de potenciar la estructura de control, medición y gestión del riesgo de liquidez y adaptarla al nuevo marco internacional, se han adoptado los nuevos estándares de medición. De este modo, las principales métricas empleadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2020 son:

- Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo (LCR), el cual identifica los activos líquidos de libre disposición necesarios para cubrir las salidas netas de liquidez en 30 días bajo un escenario de estrés específico. El escenario incorpora no sólo situaciones críticas de la entidad sino también de los mercados:
 - Rebaja del nivel crediticio de la entidad de 3 “notches”

- Pérdida parcial de los depósitos
- Pérdida total de la financiación mayorista
- Incremento significativo de los “haircuts”
- Incremento en las exigencias de márgenes o colateral en las operaciones de derivados.
- Incremento de los niveles de disposición en compromisos y disponibles irrevocables.

El resultado de este ratio muestra de manera sostenida la holgada situación de liquidez de la Entidad, alcanzando a 31 de diciembre un 2020 un valor muy superior al requerimiento regulatorio vigente:

Principales componentes ratio LCR	Resultado
Activos líquidos ponderados	192.832
Salidas netas ponderadas	22.701
Ratio LCR	849,45 %

Fuente: Estado LCR de Banco de España. Datos en miles de euros.

Análoga conclusión se obtiene comparando los resultados de este ratio con el resto del sector:

Ratio LCR	Resultado
Caja Rural de Salamanca	849,45 %
Total entidades de crédito operantes en España	194,42%
Entidades de crédito significativas españolas	186,67%
Otras entidades de crédito operantes en España	311,98%

- Ratio de financiación estable (NSFR), que mide la relación entre los pasivos estables con los que cuentan la entidad en relación a su perfil de riesgo de liquidez en función también de un escenario de estrés específico. A 31 de diciembre de 2020 la ratio era de 199,34%.

Principales componentes ratio NSFR	Resultado
Financiación estable disponible	1.031.107
Financiación estable requerida	474.503
Ratio NSFR	217,30 %

- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.

I. Información Riesgo de Liquidez

Gap de Liquidez

Fecha Análisis 31/12/2020

Importes en miles de euros	0<=1M	1<=2M	2<=3M	3<=4M	4<=5M	5<=6M	6<=9M	9<=12M	12M<=2Y	2<=3Y	3<=4Y	4<=5Y	5<=7Y	7<=10Y	>10Y	Total
Activos	388.551	10.607	12.580	10.426	8.785	11.874	19.302	21.912	80.216	85.075	79.064	53.161	121.916	88.603	97.745	1.089.818
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO ACTIVO	370.103	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	370.103
CUENTAS MUTUAS ACTIVO	360.360	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	360.360
CUENTAS A PLAZO ACTIVO	9.743	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.743
ADQUISICIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CRÉDITO A LA CLIENTELA	18.448	10.607	9.580	9.675	6.785	6.874	19.302	21.912	70.016	68.675	50.118	41.161	66.116	60.863	95.745	555.878
ADMINISTRACIONES PUBLICAS	17	232	5	7	6	232	28	18	73	59	2.558	2.538	15.061	78	-	20.912
AAPP Préstamos	17	232	5	7	6	5	28	18	73	59	2.558	2.538	15.061	78	-	20.685
AAPP Créditos	-	-	-	-	-	227	-	-	-	-	-	-	-	-	-	227
OTROS SECTORES	18.431	10.375	9.575	9.669	6.779	6.642	19.274	21.894	69.943	59.262	47.560	38.624	51.055	60.785	95.745	525.611
CRÉDITO COMERCIAL	5.671	2.513	2.391	1.412	26	-	-	-	1.610	-	-	-	-	-	-	13.624
PRÉSTAMOS OTROS SECTORES	4.816	5.001	5.035	5.161	4.686	5.612	15.483	17.993	64.583	54.051	46.267	37.271	49.572	59.142	95.176	469.848
PRÉSTAMOS GARANTIA REAL	2.099	2.269	2.225	2.155	1.957	2.263	6.069	6.729	25.648	24.854	23.735	22.644	41.505	53.247	85.372	302.769
PRÉSTAMOS OTRAS GARANTÍAS	2.718	2.732	2.810	3.006	2.729	3.349	9.415	11.263	38.935	29.197	22.532	14.627	8.068	5.895	9.804	167.079
PRÉSTAMOS TITULIZADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CRÉDITOS OTROS SECTORES	2.271	2.677	1.981	2.912	1.916	879	3.333	3.471	2.306	4.275	741	1.116	1.386	1.638	569	31.470
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	171	183	168	184	152	151	457	431	1.444	936	552	237	97	5	-	5.167
DEUDORES A LA VISTA Y VARIOS	5.501	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.501
ACTIVOS DUDOSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.354	-	-	-	-	-	9.354
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-	3.000	751	2.000	5.000	-	-	10.200	16.400	28.946	12.000	55.800	27.740	2.000	163.837
Pasivos	-230.655	-20.474	-22.568	-19.883	-20.071	-19.007	-60.371	-61.505	-52.020	-40.195	-33.277	-21.926	-43.403	-260.463	-126.801	-1.032.619
DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO PASIVO	-8	-3	-6	-9	-7	-8	-17	-24	-37	-20	-20	-14	-28	-42	-	-243
CUENTAS MUTUAS PASIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CUENTAS A PLAZO PASIVO	-8	-3	-6	-9	-7	-8	-17	-24	-37	-20	-20	-14	-28	-42	-	-243
DEPOSITOS OTRAS ENTIDADES PASIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ICO MEDIACION	-8	-3	-6	-9	-7	-8	-17	-24	-37	-20	-20	-14	-28	-42	-	-243
CESIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEPÓSITOS A LA CLIENTELA	-230.647	-20.471	-22.562	-19.874	-20.064	-18.999	-60.354	-61.481	-51.983	-40.176	-33.258	-21.912	-43.374	-260.420	-126.801	-1.032.376
PC ADMINISTRACIONES PUBLICAS	-19.415	-392	-392	-77	-97	-129	-231	-239	-262	-208	-173	-113	-225	-1.353	-659	-23.965
AAPP CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	-18.944	-77	-77	-77	-77	-77	-231	-231	-262	-208	-173	-113	-225	-1.353	-659	-22.783
AAPP CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	-47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-47
AAPP CUENTAS VISTA REFERENCIADAS IB.	-424	-285	-285	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-994
AAPP DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	-	-30	-30	-	-20	-52	-8	-	-	-	-	-	-	-	-	-140
PC OTROS SECTORES	-21.1231	-20.079	-22.170	-19.797	-19.967	-18.870	-60.123	-61.242	-51.721	-39.967	-33.085	-21.799	-43.149	-259.067	-126.142	-1.008.411
OS CUENTAS VISTA NO REMUNERADAS	-188.626	-14.714	-14.714	-14.714	-14.714	-14.714	-44.141	-44.141	-50.121	-39.901	-33.085	-21.702	-43.149	-259.067	-126.142	-923.644
OS CUENTAS VISTA TIPO ADMINISTRADO	-13.162	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-13.162
OS CUENTAS VISTA REFERENCIADAS IB.	-432	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-432
OS DEPÓSITOS PLAZO TRADICIONALES	-9.011	-5.366	-7.457	-5.084	-5.254	-4.156	-15.982	-17.101	-1.601	-66	-	-97	-	-	-	-71.174
OS DEPÓSITOS LIGADOS OPCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BONOS TITULIZACIÓN EMITIDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MM Y TÍTULOS A TIPO VARIABLE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cashflow Gap EUR	157.896	-9.867	-9.988	-9.457	-11.286	-7.133	-41.069	-39.593	28.196	44.880	45.787	31.235	78.514	-171.859	-29.056	57.198
Cashflow Gap Acumulado	157.896	148.029	138.041	128.584	117.298	110.164	69.096	29.503	57.699	102.579	148.366	179.600	258.114	86.255	57.198	-

Fuente: Desglose por plazos de vencimientos de los saldos de determinados epígrafes del balance. Cuentas Anuales 2020. Datos en miles de euros.

- Liquidez disponible, cuyo detalle a 31 de diciembre de 2019 y 2020 es el siguiente:

Posición de liquidez	2019	2020
Activos líquidos	262.939	371.524
Línea de liquidez banco Cooperativo	96.768	100.980
Póliza BCE	0	0
Otras fuentes de liquidez	177.638	178.286
Total	539.345	650.790

Fuente: Contabilidad y auxiliares. Datos en miles de euros.

- Activos líquidos disponibles, de elevada calidad y elegibles por el Banco Central Europeo a efectos de política monetaria en un 99,17 % a 31 de diciembre de 2020. A esa fecha, el importe de activos líquidos en riesgo de perder la elegibilidad apenas suponía un 0% del total.

Activos líquidos	Miles de euros
Activos líquidos totales	371.524
Activos elegibles fuera de póliza (valor nominal)	163.837
Activos elegibles fuera de póliza (valor de mercado recortado)	178.286
De los que: Deuda de Administraciones Públicas	160.992

- Medición de la capacidad de emisión en mercados mayoristas, ya sea directamente o a través de terceros:

Capacidad de emisión	Miles de euros
Bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	292.886
Cédulas territoriales	
Disponible emisiones avaladas por el Estado	
Total	292.886

- Análisis de la concentración de las fuentes de financiación desde una doble perspectiva:
 - Monitorización de las mayores contrapartes y en todos los casos de aquellas que superan el 1% del pasivo de la Entidad.
 - Distribución estadística de la financiación por contrapartes.
- Ratios de liquidez a corto plazo, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días).
- Loan to Deposit o relación entre la inversión crediticia y los recursos de clientes, con el fin de monitorizar que existan unos niveles de financiación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento:

Ratio Loan to Deposit	Resultado
Crédito a la clientela	556.369
Depósitos de la clientela (excl. Admones. Públicas)	1.008.667
Ratio LtD	55,16 %

Fuente: Contabilidad y auxiliares. Datos en miles de euros.

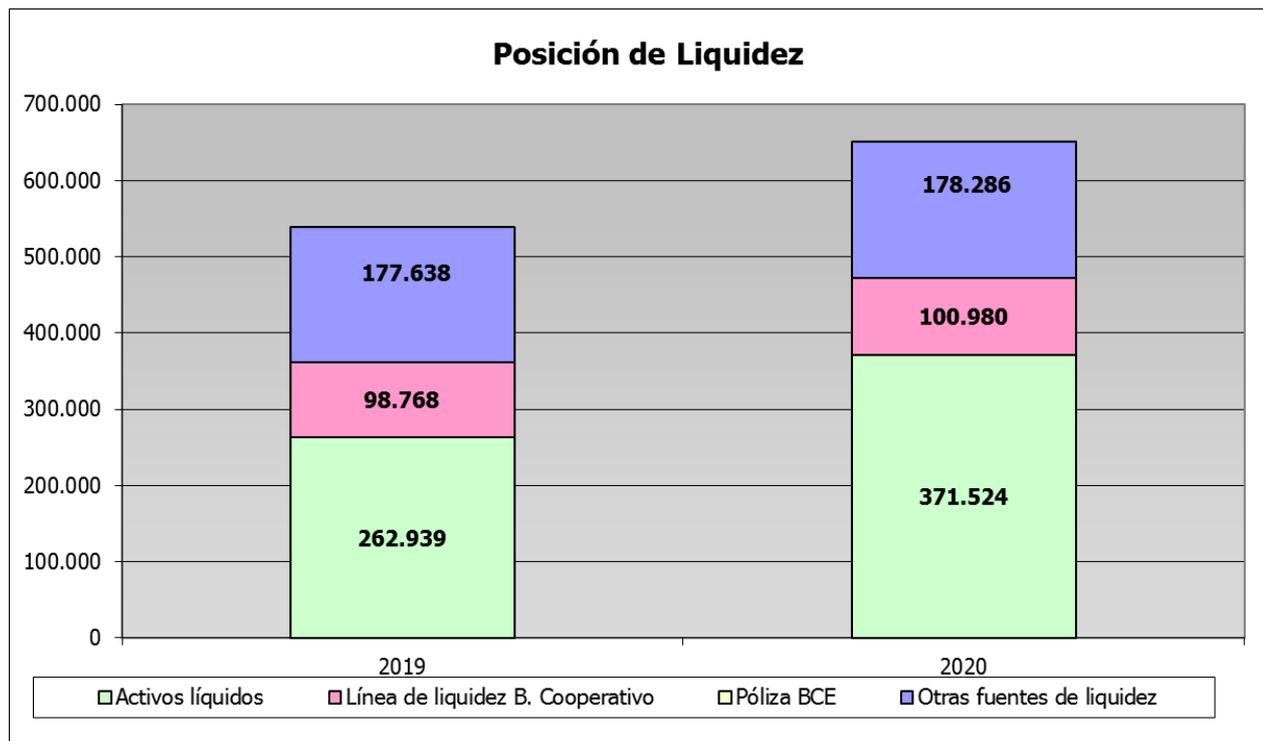
- Activos pignorables para la captación de financiación colateralizada:

Activos con cargas	Resultado
Activos y garantías pignorables	178.286
De los que: pignorados	0
Ratio activos con cargas pignorados	0 %

La Dirección de la Entidad considera que dispone de una holgada posición de liquidez, basándose para ello en los siguientes aspectos:

- Gap comercial positivo, al superar los recursos estables de clientes a la inversión crediticia.
- Composición y peso de las fuentes de financiación, que en su práctica totalidad corresponde a financiación minorista cuya estabilidad en el tiempo se encuentra históricamente acreditada.
- Disponibilidad de líneas de financiación estables suscritas con contrapartes con holgada liquidez.
- Acceso a financiación del Banco Central Europeo.
- Emisión de títulos hipotecarios como un instrumento adicional de captación de liquidez si fuese necesario.
- Existencia de un plan de contingencia que constituye una segunda línea de acción frente a los potenciales efectos adversos derivados de una situación de iliquidez. En esencia se trata de un plan de acción de carácter práctico que permitiría optimizar en tiempo, coste y forma la respuesta de la Entidad ante situaciones categorizadas como de exposición alta o crítica, así como mitigar las posibles perturbaciones e impactos sobre la continuidad del negocio durante estos episodios.

La posición de liquidez de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y 2020 era la siguiente:



Fuente: Contabilidad y auxiliares. Datos en miles de euros.

1.4.9 Gestión del riesgo operacional

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
 - Apropiación Indevida
 - Robo y Hurto
 - Estafa
 - Falsedad de documentos
 - Falsedad de Moneda

Con el fin de fortalecer el control del riesgo operacional, en el año 2020 se ha constituido un comité de riesgo operacional que es el encargado de centralizar, organizar y valorar todas las pérdidas que se generen para la Entidad.

1.4.10 Modelo de control interno

El modelo de control interno de la Caja cuenta con un sistema de tres líneas de defensa:

- La primera línea la constituyen las unidades de negocio, que son responsables del control en su ámbito y de la ejecución de las medidas en su caso fijadas desde instancias superiores.
- La segunda línea la constituyen las unidades de control. Esta línea supervisa el control de las distintas unidades en su ámbito de especialidad transversal, define las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas.
- La tercera línea la constituye la unidad de Auditoría Interna, que realiza una revisión independiente, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control. Como principales funciones de Auditoría destacan las siguientes:
 - o Evaluación de la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno, velando por el cumplimiento de la legislación vigente y de las políticas y normativas internas.
 - o Emisión de recomendaciones para solucionar las debilidades detectadas en los procesos de revisión, haciendo un seguimiento de las mismas.

1.5 Prácticas y políticas de remuneración

Esta información se encuentra recogida en el Informe sobre la Política de Remuneraciones de la Entidad, cuyo texto está disponible en la página web de la Caja cuya dirección URL es

https://www.ruralvia.com/cms/estatico/rvia/salamanca/ruralvia/es/particulares/informacion_institucional/gobierno_corporativo_y_politica_de_remuneraciones/docs/Politica-de-Remuneraciones-CR-Salamanca-26-06-18.pdf.

2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2020, los recursos propios computables de la Caja excedían de los mínimos requeridos por la normativa en vigor, siendo su composición la siguiente (cifras en miles de euros):

Recursos propios computables	CRD / CRR "Phase-in"	CRD / CRR "fully loaded" (*)
Capital de nivel 1		
Capital de nivel 1 ordinario	100.980	101.237
Instrumentos de capital	15.078	15.078
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	73.223	73.223
Ganancias acumuladas en el ejercicio (resultados admisibles)	0	0
Otras reservas	8.339	8.339
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	5.830	5.830
Intereses minoritarios	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	-1.490	-1.233
Capital de nivel 1 adicional	0	0
Instrumentos de capital	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	0	0
	100.980	101.237
Capital de nivel 2		
Instrumentos de capital y préstamos subordinados	0	0
Provisión genérica	0	0
Otros elementos de capital de nivel 2	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	0	0
	0	0
Capital total	100.980	101.237
Total requerimientos mínimos de recursos propios	31.678	31.678
Colchones de capital	9.900	9.900
Conservación de capital	9.900	9.900
Anticíclico	0	0

(*) Suponiendo un colchón anticíclico de capital en el máximo establecido por la legislación vigente

Fuente: Estados de C.01 y C02 de Banco de España

De este modo, los ratios y superávits de capital de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 eran los siguientes:

Solvencia	CRD / CRR "Phase-in"	CRD / CRR "fully loaded" (*)
Ratio de capital total	25,50%	25,57%
del que: Capital de nivel 1 ordinario	25,50%	25,57%
Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario sobre requerimiento	70.743	71.000
Superávit (+) / déficit (-) de capital total sobre requerimiento BdE	54.928	55.184

(*) Suponiendo un colchón anticíclico de capital en el máximo establecido por la legislación vigente

Fuente: Estados de C.01, C.02 y C.03 de Banco de España.

2.2 Composición del capital de nivel 1 ordinario

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos del capital de nivel 1 ordinario así como del desglose de las deducciones y ajustes transitorios efectuados a 31 de diciembre de 2020.

2.2.1 Instrumentos de capital ordinario

A 31 de diciembre de 2020 el capital social de la Caja alcanzaba la cifra de 15.078 miles de euros, y formalizado en aportaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Entidad no poseía autocartera (aportaciones al capital propias).

2.2.2 Reservas y otros elementos de capital de nivel 1 ordinario

Conforme a lo establecido por la normativa vigente, el resto de elementos computables como capital de nivel 1 ordinario a 31 de diciembre de 2020 comprende:

- Ganancias acumuladas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) u otras reservas de carácter voluntario.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio atribuido que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados. Para su cómputo como capital de nivel 1 ordinario han de ser verificados por los auditores de las cuentas anuales y deducirse todo posible gasto o dividendo. Cabe señalar que la Entidad no ha computado el resultado del ejercicio en los recursos propios a 31/12/2020.
- Otras reservas: reservas distintas de las anteriores y computables como capital ordinario conforme a la normativa vigente.
- Ajustes por valoración contabilizados en el patrimonio neto por activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en “Otro resultado global acumulado”.

2.2.3 Deducciones y ajustes transitorios del capital de nivel 1 ordinario

A 31 de diciembre de 2020, las deducciones y ajustes transitorios al capital de nivel 1 ordinario ascendían a 166 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Deducciones y ajustes transitorios	CRD / CRR "Phase-in "	CRD / CRR "fully loaded" (*)
Capital de nivel 1		
Capital de nivel 1 ordinario	-1.490	-1.233
Fondos de comercio y otros activos intangibles	0	0
Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas	0	0
Tenencias recíprocas de capital de nivel 1 ordinario	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero (deducción individual)	0	0
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros originados por diferencias temporarias (deducción individual)	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero y activos diferidos por diferencias temporarias (deducción conjunta)	0	0
Activos por impuestos diferidos basados en rendimientos futuros no originados por diferencias temporarias	0	0
Deducción alternativa a ponderación 1.250%	0	0
Deducción por insuficiencia de elementos del capital adicional de nivel 1	0	0
Otras deducciones y ajustes	-1.490	-1.233
Capital de nivel 1 adicional	0	0
Tenencias recíprocas de capital de nivel 1 adicional	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero	0	0
Otras deducciones y ajustes	0	0
Capital de nivel 1	-1.490	-1.233
Capital de nivel 2		
Tenencias recíprocas de capital de nivel 2	0	0
Participaciones no significativas en el sector financiero	0	0
Participaciones significativas en el sector financiero	0	0
Otras deducciones y ajustes	0	0
	0	0

Fuente: Estados de C.01 de Banco de España. Datos en miles de euros.

2.3 Composición del capital de nivel 1 adicional

Hasta la fecha, la Caja no ha emitido instrumentos de este tipo.

2.4 Composición del capital de nivel 2

2.4.1 Instrumentos de capital de nivel 2

No se han computado instrumento de capital de nivel 2.

2.4.2 Deducciones del capital de nivel 2

De conformidad con la Parte Segunda y la Parte Décima del Reglamento Europeo 575/2013 no existen deducciones de capital de nivel 2 a 31 de diciembre de 2020.

2.5 Conciliación con los estados financieros auditados (balance de situación)

La comparación de los recursos propios computables conforme al Reglamento Europeo 575/2013 con el patrimonio neto registrado contablemente (estados financieros auditados) a 31 de diciembre de 2020 arroja las siguientes cifras:

Recursos propios computables	CRD / CRR "Phase-in"	Patrimonio Neto Contable
Capital de nivel 1		
Capital de nivel 1 ordinario	100.980	
Instrumentos de capital	15.078	15.078
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	73.223	73.223
Ganancias acumuladas en el ejercicio (resultados admisibles)	0	0
Otras reservas	8.339	8.339
Ajustes al patrimonio neto por valoración de activos	5.830	5.830
Intereses minoritarios	0	0
Deducciones y ajustes transitorios	-1.490	0
Resultado del ejercicio	0	3.810
	0	0
Capital total	100.980	106.280

Fuente: Estados de C.01 de Banco de España e información contable. Datos en miles de euros.

3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios

A 31 de diciembre de 2020, los requerimientos mínimos (Pilar I) de recursos propios de la Caja ascendían a 31.678 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos mínimos de recursos propios	Miles de euros
Riesgo de crédito	28.444
Riesgos de la cartera de negociación	0
Riesgo de tipo de cambio	0
Riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA)	0
Riesgo operacional	3.235
Otros requerimientos de recursos propios conforme a la legislación	0
Total requerimientos mínimos de recursos propios	31.678

Fuente: Estados de C.02 de Banco de España

3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2020 se han calculado mediante la aplicación del método estándar conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente, arrojando los siguientes resultados desglosados por las categorías de exposición contempladas en su artículo 112:

Requerimientos mínimos de recursos propios: Riesgo de crédito, contraparte y entrega	Miles de euros
Administraciones centrales y Bancos Centrales	175
Administraciones regionales y autoridades locales	0
Entes del sector público	46
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Entidades	948
Empresas	5.187
Minoristas	10.061
Exposiciones garantizadas con inmuebles	5.777
Exposiciones en situación de impago	942
Exposiciones de alto riesgo	765
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	0
Renta variable	1.452
Fondos de garantía para impagos de ECC	0
Otras exposiciones	3.091
Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito	28.444

Fuente: Aplicativo MIR

3.3 Evaluación de la suficiencia del capital

De conformidad con lo establecido en la normativa de solvencia, la Caja dispone de un proceso de autoevaluación de su capital. Este proceso lo integra un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesta.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene, tanto en términos absolutos como de composición y distribución.

En el marco de su gestión de riesgos, la Caja procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra expuesta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de autoevaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico o de negocio, la calidad y composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que fueran necesarios.

Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Caja revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de autoevaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización de la Caja es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en un período objeto de proyección de capital (2021-2023) incluidos los requeridos formalmente por el supervisor y los colchones de capital.

La Caja dispone de un marco robusto de gobierno para la gestión y el control del riesgo de liquidez y financiación que la dota de las siguientes características:

- La Entidad es responsable de definir procesos para la identificación, medición, control y gestión del riesgo de liquidez y financiación, teniendo en cuenta su modelo de negocio, la situación actual y potencial del entorno, así como su posición en cada momento.
- La Caja se ha fijado como objetivo mantener unos activos líquidos y una estructura de financiación que, de acuerdo con su objetivo estratégico y sobre la base del MAR aprobado por el Consejo Rector, le permita atender con normalidad sus compromisos de pago a un coste razonable, ya sea en condiciones de normalidad o en una situación de estrés.
- El conjunto de indicadores formulados en el MAR, tanto de primer como de segundo nivel, cubren el riesgo de liquidez y financiación calificado como relevantes en la Caja. La calibración de tales indicadores refleja un apetito por el riesgo bajo en lo que respecta a los riesgos de liquidez y financiación.
- Disponibilidad de herramientas específicas de gestión y de control del riesgo de financiación, procediendo a proyectar sus necesidades de financiación a diferentes plazos de acuerdo con el gap comercial previsto durante el período considerado, los vencimientos de la

financiación mayorista, los activos pignorables, las necesidades de cobertura de los requerimientos de recursos propios, etc.

- Existencia de un Plan de Contingencia y un plan de Recuperación que incluyen indicadores de seguimiento para la detección temprana de una situación de tensión o crisis de liquidez, la definición de potenciales medidas a adoptar en esa situación, así como un sistema de gestión y activación de crisis, que incluye procesos de comunicación al supervisor y al mercado. La holgada posición de liquidez de la Entidad, su modelo de negocio y la prudente gestión que la caracteriza conllevan que los niveles que darían lugar a la activación de un Plan de Contingencia (y en caso de agravamiento, del Plan de Recuperación) no hayan sido ya alcanzados históricamente, sino que el margen de holgura sobre los mismos haya sido elevado incluso en los momentos más adversos de la reciente crisis financiera.

Adicionalmente, la pertenencia al MIP descrito en el apartado 1.2 del presente documento otorga a la Caja acceso a una fuente adicional de captación de capital y/o liquidez a activar en caso de dificultades.

4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN

4.1 Información general

4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor

En la memoria de las cuentas anuales se recogen los principios, las políticas contables y los criterios de valoración aplicados de conformidad con la normativa vigente, describiéndose los planteamientos y métodos empleados para determinar el deterioro de los activos financieros.

Un *activo* financiero se considera *deteriorado* (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

De conformidad con la regulación bancaria vigente, los riesgos concedidos se clasifican en diferentes **categorías en función del riesgo de insolvencia** imputable al cliente y/o a la operación por un lado y, por otro, del riesgo-país al que en su caso pudieran estar expuestos. Las operaciones en las que concurren razones para su clasificación por uno y otro criterio, se clasifican en la categoría correspondiente al riesgo imputable al cliente, salvo que les corresponda una categoría peor por riesgo-país.

Los instrumentos de deuda no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar, así como las exposiciones fuera de balance, se clasifican, en función del riesgo de crédito por insolvencia, en:

- **Riesgo normal:** operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- **Riesgo normal en vigilancia especial:** operaciones que, sin cumplir con los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan aumentos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial.

Para la evaluación del aumento significativo del riesgo de crédito se considera que el análisis del riesgo es multifactorial e integral. La pertinencia o no de un indicador específico y su importancia en comparación con otros indicadores dependen del tipo de producto y de las características de riesgo de las operaciones y de los acreditados. Para ello, la Entidad emplea información razonable que se encuentra disponible sin esfuerzo ni coste desproporcionado y que resulta pertinente para el instrumento financiero evaluado.

De esta manera, la determinación del riesgo a clasificar como normal en vigilancia especial parte de la consideración de los indicadores contemplados en la Circular 4/2017 del Banco de España y de sistemas internos de detección del riesgo de crédito, primando aquéllos que de manera sostenida en el tiempo demuestren una mayor capacidad predictiva y en todo caso la existencia de importes vencidos con más de treinta días de antigüedad.

Además de aquellas operaciones clasificadas en esta categoría conforme a lo señalado anteriormente, también se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial las siguientes:

- Operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda, entendiendo como tal aquel acuerdo celebrado entre el deudor y un grupo de acreedores que tenga

como objetivo asegurar la viabilidad de la empresa y que se ajuste a las siguientes condiciones:

- Que se fundamente en un plan de viabilidad de la empresa avalado por un experto.
 - Identificación de aquel importe que, de acuerdo con el plan, sea recuperable en las nuevas condiciones pactadas. Para apreciar la recuperabilidad se considerará un margen suficiente para absorber posibles desviaciones en las estimaciones realizadas.
 - Realización de un análisis de la calidad de la gestión realizada y si fuera necesario, llevar a cabo cambio en los gestores de la empresa.
 - Estudio de la posible existencia de líneas de negocio deficitarias y, si fuera preciso se realizará un proceso de reestructuración empresarial.
 - Aceptación por los acreedores de una quita completa de la parte no sostenible de la deuda, o su transformación en participaciones en el capital.
 - Que no existan cláusulas referidas al reembolso de la deuda sostenible que impidan contrastar a lo largo del tiempo la capacidad de pago del deudor.
 - Que no se identifiquen factores adicionales que pongan en duda la capacidad de la empresa a cumplir con las nuevas condiciones pactadas.
- Las operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores y las operaciones o riesgos en los que se incurra con posterioridad a la aprobación del convenio, siempre y cuando no proceda su clasificación como riesgo dudoso. Estos riesgos permanecen clasificados en esta categoría mientras se mantenga la situación concursal del titular.
 - Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas para las que no proceda su clasificación como dudosas en la fecha de la refinanciación o por haber sido reclasificadas desde la categoría de riesgo dudoso. Estas operaciones permanecen identificadas en esta categoría durante un periodo de prueba hasta que se cumplen todas las condiciones establecidas en la Circular 4/2017 del Banco de España. Durante este periodo de prueba, una nueva refinanciación o la existencia de importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días supone la reclasificación automática de estas operaciones a la categoría de “riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad” siempre que hayan estado clasificadas en la categoría de riesgo dudoso con anterioridad al inicio del período de prueba.

Salvo que estén identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas, las operaciones clasificadas en esta categoría se reclasifican a riesgo normal si desaparecen las causas que motivaron su clasificación como riesgo normal en vigilancia especial. En el caso de las operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de deuda con las características descritas más arriba, es necesario que transcurra un plazo mínimo de dos años desde la fecha de clasificación en esta categoría y que se compruebe que la deuda renovada o renegociada es sostenible conforme a la capacidad de pago del titular.

Las operaciones clasificadas en esta categoría e identificadas como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas se reclasifican a riesgo normal únicamente cuando se verifica el efectivo cumplimiento de los criterios específicos contemplados al respecto por la Circular 4/2017 del Banco de España.

- **Riesgo dudoso:**

- Por razón de la morosidad del titular: operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con carácter general, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad de la operación avalada. Asimismo, se incluyen los importes de todas las

operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con carácter general, según se ha indicado anteriormente, de más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

- Por razones distintas de la morosidad del titular: operaciones en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad cuyo pago por la Caja sea probable y su recuperación dudosa, y operaciones en las que ocurre un evento, o varios eventos combinados, con un impacto negativo sobre los flujos de efectivo futuros estimados de la operación, considerando entre otros los contemplados por el Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España.
- **Riesgo fallido:** la Entidad da de baja del balance aquellas operaciones que tras un análisis individualizado se consideren de recuperación remota debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. Se consideran en todo caso de recuperación remota:
 - Las operaciones dudosas por razón de la morosidad con una antigüedad en dicha categoría superior a cuatro años. También si durante más de dos años el importe no cubierto por las garantías eficaces se ha mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100%, salvo que cuenten con garantías que conforme a su valoración actualizada cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.
 - Las operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo aquéllas que cuenten con garantías que de acuerdo con su valoración actualizada cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

Los métodos y procedimientos establecidos por la Entidad para la **estimación del deterioro** por riesgo de crédito se encuentran integrados en un sistema de gestión que permite un seguimiento proactivo y periódico de la cartera, facilitando la adecuada evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito.

La clasificación de las operaciones en función de su riesgo de crédito y la **cuantificación de las pérdidas por deterioro** de activos se realiza de manera ininterrumpida atendiendo a los siguientes criterios:

- Cálculo diferenciado del riesgo de insolvencia imputable al cliente y del riesgo-país. Cuando se dan simultáneamente razones para la cobertura de una operación por ambos tipos de riesgo, se aplican los criterios de cobertura más exigentes que puedan corresponderle.
- Son objeto de estimación de cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia todas las operaciones crediticias no valoradas por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, incluyendo las exposiciones fuera de balance.
- Las coberturas de los activos financieros transferidos que permanecen en el balance por no cumplir los requisitos que establece la normativa en vigor para su baja, son las que corresponden a dichos activos con el límite de las pérdidas que como máximo asuma la Entidad.

- Las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo normal están asociadas a un grupo de operaciones con características de riesgo de crédito similares («grupo homogéneo de riesgo») y, por tanto, se estiman siempre de forma colectiva.
- Las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial pueden estar asociadas a un grupo homogéneo de riesgo o a una operación. Cuando están asociadas a un grupo homogéneo, se estiman de forma colectiva. Cuando están asociadas a operaciones concretas, se estiman, de forma individualizada (a partir de las pérdidas crediticias de la operación) o de forma colectiva (teniendo en cuenta las pérdidas crediticias de operaciones con características de riesgo similares).
- Las coberturas de las operaciones clasificadas como riesgo dudoso están asociadas a operaciones concretas y se estiman de forma individualizada o de forma colectiva, según corresponda.
- Son objeto de estimación individualizada las coberturas de las siguientes operaciones:
 - Operaciones clasificadas como dudosas o normales en vigilancia especial de acreditados con un importe de riesgo significativo.
 - Operaciones dudosas por razones distintas de la morosidad que se clasifiquen como tales de manera manual, sin atender únicamente a criterios automáticos de clasificación.
 - Operaciones clasificadas como normales en vigilancia especial como consecuencia de un análisis individual de la operación en el que algún factor distinto de los automáticos haya tenido una influencia decisiva.
 - Operaciones identificadas como “sin riesgo apreciable” o con garantías de terceros “sin riesgo apreciable” pero clasificadas como dudosas, ya sea por morosidad u otras razones.

Las coberturas estimadas de manera individual se calculan como diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor de los flujos de efectivo que se prevé recuperar, descontados utilizando el tipo de interés efectivo original de la operación y teniendo en cuenta en este último la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica de los acreditados y de los garantes.

Para realizar la estimación sobre el valor de los flujos de efectivo que se prevé recuperar, los métodos de cálculo utilizados son los siguientes:

- Estimación de los flujos de efectivo recurrentes del acreditado (enfoque “going concern”).
- Estimación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivamente recibidas (enfoque “gone concern”).
- Un enfoque mixto, cuando la operación cuenta con garantías reales y es posible estimar con fiabilidad los flujos de efectivo recurrentes del acreditado.

Los flujos de efectivo recurrentes (“going concern”) de los titulares o garantes sólo son utilizados en la estimación individualizada de la cobertura cuando se cuenta con información actualizada y fiable sobre su solvencia y capacidad de pago. En caso contrario, la estimación individualizada se realiza mediante la estimación de los importes a recuperar de las garantías reales efectivamente recibidas (“gone concern”).

Asimismo, en las operaciones con importes vencidos con antigüedad superior a 18 meses, la estimación individualizada de las coberturas específicas se realiza utilizando como principal fuente de cobro las garantías reales recibidas.

- Las coberturas de todas las demás operaciones son objeto de estimación colectiva de cobertura de la pérdida por riesgo de crédito por insolvencia conforme a las denominadas “soluciones alternativas” del Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España.
- El importe a recuperar de las garantías reales eficaces se estima aplicando sobre su valor razonable los ajustes necesarios para recoger la incertidumbre de la estimación y su reflejo

en la potencial variación del valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta. En el caso de las estimaciones colectivas, para determinar estos ajustes, la Entidad aplica los descuentos porcentuales de las denominadas “soluciones alternativas” del Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España.

- La estimación de las cuantías que se espera desembolsar de las exposiciones fuera de balance es el producto del valor nominal de la operación por un factor de conversión. La entidad calcula estas estimaciones teniendo en cuenta los factores de conversión del método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital del artículo 111 del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013.
- Las coberturas registradas en ningún momento se sitúan por debajo de los mínimos establecidos por las “soluciones alternativas” del Anejo 9 de la Circular 4/2017 del Banco de España, garantizando la coherencia en el tratamiento de las distintas fases de las operaciones, de modo que el nivel de cobertura estimado individual o colectivamente para una operación no sea inferior al nivel de cobertura que le correspondería de estar clasificada en la categoría de menor riesgo inmediatamente anterior.
- Las coberturas de los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio corresponden al importe acumulado de los cambios en las pérdidas crediticias esperadas posteriores al reconocimiento inicial, con independencia de que estén clasificados como riesgo dudoso o de que, con posteridad al reconocimiento inicial, se hayan reclasificado fuera de esta categoría.

De acuerdo con la Circular 3/2019 de Banco de España y con las Directrices de la EBA acerca de la aplicación de la definición de *default* en virtud del artículo 178 del Reglamento (UE) 575/2013, desde el 31 de diciembre de 2020 se debe emplear una marca de *default* diferente a la marca de dudosa contable para el cálculo del capital regulatorio.

De este modo, a efectos prudenciales las exposiciones se clasifican en las siguientes categorías:

- **Riesgo no-default:**
Integra todos los acuerdos y clientes que no cumplen los criterios de *default*.
- **Riesgo default:**
De conformidad con lo establecido por el artículo 178 del Reglamento (UE) 575/2013 y la Circular 3/2019 de Banco de España, el *default* está asociado en primer lugar a unos umbrales de materialidad y a un contador de días de impago (morosidad):
 1. **Umbrales de materialidad:** los impagos deben superar tanto un umbral absoluto (100 euros en el caso de exposiciones minoristas y 500 euros en exposiciones no minoristas) como un umbral relativo (1% de la exposición).
 2. **Cómputo de días de impago:** el conteo de días de impago se inicia cuando el saldo impagado supera ambos umbrales de materialidad. Al alcanzar los 90 días de manera consecutiva, la exposición (minorista) o la contraparte (no minorista) se clasifica como *default*.

Adicionalmente, todas las exposiciones clasificadas contablemente como dudosas por razones distintas de la morosidad del titular se consideran *default*, marca que se extiende de manera automática a todas las demás exposiciones de las contrapartes no minoristas. Asimismo, si un cliente minorista tiene una parte significativa de sus obligaciones totales en *default*, se arrastra la situación de *default* a todas las operaciones del deudor.

Según el artículo 178 del Reglamento (UE) 575/2013, se considera que se ha producido una reestructuración forzosa cuando se hayan realizado concesiones a un deudor que vaya a

experimentar previsiblemente dificultades para cumplir sus compromisos financieros. Estas reestructuraciones forzosas se marcan como *default* cuando:

- se considera que pueden resultar en una reducción de la obligación financiera;
- se detectan otros posibles indicadores de probable impago relacionados, como que la reestructuración forzosa se realice sobre otra reestructuración forzosa previa o se realice sobre una operación que ya se encontraba en situación de *default*;
- las exposiciones están clasificadas como exposiciones con incumplimientos reestructuradas o refinanciadas de acuerdo con el anexo V del Reglamento 680/2014.

Por último, en las ventas de carteras por riesgo de crédito que suponen una pérdida económica superior al 5%, se considera que las obligaciones crediticias están en *default* desde el momento de la venta. En el caso de las ventas parciales, el resto de exposiciones del deudor (no minorista) se consideran en *default*.

Una exposición o una contraparte pueden volver a situación de *no-default* si no concurre ningún desencadenante de *default* y demuestra una mejora de la calidad crediticia real y permanente durante al menos tres meses (un año⁴ en el caso de reestructuraciones forzosas, que también requieren la inexistencia de obligaciones crediticias vencidas y de indicadores de probable impago).

4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones

La distribución media del ejercicio 2020 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del valor de las exposiciones después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, por categorías de activos era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos	Exposición media ejercicio 2020	Exposición a 31 de diciembre de 2020
Administraciones centrales y Bancos Centrales	150.217	154.086
Administraciones regionales y autoridades locales	67.355	76.168
Entes del sector público	7.393	8.354
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Entidades	301.486	385.826
Empresas	84.473	78.915
Minoristas	214.319	206.859
Exposiciones garantizadas con inmuebles	217.685	209.111
Exposiciones en situación de impago	10.263	10.743
Exposiciones de alto riesgo	7.196	6.373
Bonos garantizados	0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia	0	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	0	0
Renta variable	17.625	18.144
Fondos de garantía para impagos de ECC (a)	0	0
Otras exposiciones	40.585	41.554
Exposiciones de titulización	0	0
Total	1.118.597	1.196.133

Fuente: Aplicativo MIR. Datos en miles de euros.

⁴ Este período de un año empieza a contar desde el momento más reciente entre la clasificación de la exposición en *default* por reestructuración forzosa o el final del período de carencia (en caso de existir).

La distribución de las citadas exposiciones por vencimientos residuales y categorías de activos a 31 de diciembre de 2020 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2020					Total
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	
Administraciones centrales y Bancos Centrales			156	74.780	79.150	154.086
Administraciones regionales y autoridades locales		4	8.410	30.136	37.618	76.168
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro				8.128	226	8.354
Bancos multilaterales de desarrollo						0
Organizaciones internacionales						0
Entidades		367.697	906	6.078	11.145	385.826
Empresas		4.442	10.625	17.594	46.291	78.952
Minoristas	6	8.225	34.175	85.219	79.300	206.926
Exposiciones garantizadas con inmuebles		25	247	8.330	200.270	208.872
Exposiciones en situación de impago	300	86	386	1.635	8.433	10.840
Exposiciones de alto riesgo	-140			1.519	5.031	6.411
Bonos garantizados						0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia						0
Organismos de inversión colectiva (IIC)						0
Renta variable				-736	18.879	18.143
Otras exposiciones		2	131	41.248	173	41.554
Exposiciones de titulización						0
TOTAL	166	380.481	55.037	273.932	486.517	1.196.133

Fuente: Aplicativo MIR Datos en miles de euros.

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2020 de las citadas exposiciones, de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad (agrupación tipo)	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	61.845	3.080	-1.990	58.097
BIENES RAÍCES	2.149	7	-6	1.971
CONSUMO NO BÁSICO	46.512		-150	46.362
ENERGÍA FÓSIL	373.251			373.082
FINANZAS NO BANCARIAS	9.803	179	-119	9.030
INDUSTRIA MANUFACTURERA	6.125	22	-66	4.854
HOGARES (PERSONAS FÍSICAS)	237.528	6.838	-1.988	229.965
MATERIALES BÁSICOS	127	1	-1	34
PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD	247.703	3.848	-4.359	224.561
SERVICIOS FINANCIEROS	190.481		-17	189.372
SALUD Y ASISTENCIA	4.275	49	-34	3.904
SERVICIOS EMPRESARIALES Y PROFESIONALES	8.726	123	-84	7.343
SUMINISTROS DE UTILIDAD PÚBLICA	1.659	29	-114	1.424
TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA	42.184	3.294	-1.038	39.870
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	7.252	152	-55	6.264
TOTAL	1.239.620	17.622	-10.021	1.196.133

Fuente: Aplicativo MIR. Datos en miles de euros.

Del importe total de exposiciones con empresas, un 82.42 % corresponde a exposiciones con PYMES (Fuente: estados C7 de Banco de España).

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, el valor de las exposiciones y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios a 31 de diciembre de 2020 era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por zonas geográficas	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	De las que: Exposiciones en mora	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
España	1.234.503	17.622	12.824	-9.980	1.191.265
Resto de países de la Unión Europea	2.579	0	0	-21	2.454
Resto de Europa	1.311	0	0	-10	1.247
Norteamérica	1.096	0	0	-9	1.043
Resto del mundo	131	0	0	-1	125
TOTAL	1.239.620	17.622	12.824	-10.021	1.196.133

Fuente: Aplicativo MIR Datos en miles de euros.

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, la práctica totalidad de las exposiciones se concentran en España.

4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones

A 31 de diciembre de 2020, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación presentaban el siguiente detalle:

Fondos de cobertura del riesgo de crédito	Exposiciones deterioradas	Exposiciones no deterioradas	Total
Valores representativos de deuda	0	42	42
Préstamos y anticipos	4.760	6.589	11.349
Riesgos y compromisos contingentes	135	181	316
Total	4.895	6.812	11.707

Fuente: Estado FI 18

Los movimientos producidos en el ejercicio 2020 de las correcciones totales de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

Movimientos en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones	Correcciones de valor por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo inicial	10.018	343
Dotaciones del ejercicio	2.097	49
Importes revertidos en el ejercicio	472	-76
Movimientos con reflejo en resultados	2.569	-27
Otros movimientos sin reflejo en resultados	-252	0
Saldo final	12.335	316

Fuente: Estado FI 12 y FI de Banco de España. Datos en miles de euros.

4.1.4 Riesgo de contraparte

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

La Entidad dispone en general de acuerdos de compensación que contemplan la posibilidad de cancelar anticipadamente las operaciones en caso de impago o concurso de la contraparte.

A 31 de diciembre de 2020, la Caja no tiene exposición relevante por riesgo de crédito de contraparte.

4.2 Información complementaria

4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo. Método estándar

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y demás normativa vigente. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo se ha aplicado el método estándar.

A 31 de diciembre de 2020, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiendo a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	163.006	163.006	163.006
20%			
50%	6.404	0	6.404
100%			
150%			
1250%			
Total exposiciones calificadas	169.410	163.006	169.410
Exposiciones de titulización	0	0	0
Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito	1.247.222	1.246.079	1.196.133

Fuente: Estado C.07 de Banco de España. Datos en miles de euros.

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	566.672	0	566.672
2%	0	0	0
4%	0	0	0
10%	0	0	0
20%	4.772	0	4.772
35%	198.715	-308	198.407
50%	17.510	-55	17.455
70%	0	0	0
75%	296.556	-2.440	294.115
100%	159.137	-5.329	153.809
150%	10.852	-1.890	8.962
250%	3.030	0	3.030
370%	0	0	0
1250%	0	0	0
Exposiciones de titulización	0	0	0
Otras ponderaciones de riesgo	0	0	0
Total	1.257.244	-10.022	1.247.222

Fuente: Estado C.07 de Banco de España. Datos en miles de euros.

4.2.2 Operaciones de titulización

La Caja no ha efectuado titulización alguna de su cartera (activos o pasivos) y no mantiene exposiciones adquiridas a terceros.

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Caja ha aplicado las reglas establecidas en el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013, recogiendo a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2020.

a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Entidad en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva. Los activos financieros pignorados quedan asociados informáticamente a las posiciones de riesgo que garantizan que su disposición queda bloqueada por los sistemas y se actualiza automáticamente su valoración a precios de mercado.
- Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación el Capítulo Cuarto del Título II, Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

Para ello la Entidad cuenta con un robusto proceso hipotecario que tiene como base las tasaciones por expertos independientes. Se procede periódicamente a la selección de las empresas tasadoras, ajenas a la Caja y que deben tener la homologación del Banco de España. El proceso de tasación es absolutamente independiente de la red comercial, llevándose a cabo de manera centralizada y seleccionándose la tasadora que se asigna a cada valoración de forma aleatoria. De esta manera está garantizado que las operaciones de cualquier oficina sean valoradas por diferentes sociedades de tasación.

La política de riesgos determina que los bienes objeto de garantía hipotecaria deben estar situados en zonas consolidadas donde exista un mercado inmobiliario suficientemente amplio que facilite la venta en caso de ser necesario. Una vez formalizada la operación, el proceso hipotecario implementado garantiza la correcta instrumentalización de la garantía en escritura pública y su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías

Las técnicas de gestión del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, el departamento de Asesoría Jurídica de la Caja ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los contractuales se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de éstas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento, preservando los legítimos intereses de la Caja sin menoscabo alguno de los derechos que la legislación le otorga a las contrapartes.

Adicionalmente, la Caja dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito. En el caso particular de las garantías hipotecarias, existen procesos de actualización periódica del valor durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura y cálculo de capital de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

La aplicación de garantías a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios es el resultado de un análisis exhaustivo de todas y cada una de las condiciones de admisibilidad a un doble nivel:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito, habiéndose aplicado criterios estrictos y prudentes, adecuadamente documentados, en la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para cada tipo de garantía (o instrumento similar)
- Garantía o instrumento similar de manera individual: para cada garantía o colateral concreto perteneciente a una de las técnicas de reducción del riesgo de crédito consideradas admisibles conforme al análisis anterior, los sistemas desarrollados en la Caja verifican de manera individualizada el efectivo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, su valoración y realizan los ajustes correspondientes.

Entre las opciones planteadas por la normativa de solvencia para la consideración, bajo el método estándar, de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, la Caja ha aplicado el método amplio de valoración de garantías, así como el método supervisor para el cálculo del valor ajustado de la exposición.

c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito debe observarse desde una doble perspectiva:

- Tipología de técnicas de reducción del riesgo de crédito aplicadas: en el caso de la Caja, las principales garantías aunque técnicamente no sería una técnica de mitigación del riesgo, son las garantías hipotecarias, que en el caso de la Caja presentan unas reducidas LTVs.
- Proveedores de garantías: La Caja dispone de sistemas de evaluación continua de los riesgos crediticios indirectos, tales como los mantenidos frente a un mismo proveedor de garantías. En este sentido, las políticas y los procedimientos implantados procuran una adecuada diversificación del riesgo, siempre que las condiciones de los mercados lo permitan, vigilando sus concentraciones de riesgo y adoptando, en su caso, las medidas oportunas para corregir aquellas situaciones que comporten la asunción de un excesivo nivel de riesgo.

d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2020, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Derivados de crédito	Garantías reales de naturaleza financiera
Administraciones centrales y Bancos Centrales	118.019	0	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	76.924	0	0	0
Entes del sector público	13.603	-5.249	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0
Entidades	364.024	0	0	0
Empresas	93.137	-10.382	0	-55
Minoristas	294.114	-46.111	0	-1.039
Exposiciones garantizadas con inmuebles	209.458	0	0	0
Exposiciones en situación de impago	11.376	-311	0	-48
Exposiciones de alto riesgo	6.612	0	0	0
Bonos garantizados	0	0	0	0
Exposiciones frente a entidades y empresas con calificación crediticia	0	0	0	0
Organismos de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0
Renta variable	18.144	0	0	0
Fondos de garantía para impagos de ECC	0	0	0	0
Otras exposiciones	41.811	-176	0	0
Exposiciones de titulización	0	0	0	0
Total	1.247.222	-62.229	0	-1.142

(*) Incluye el valor ajustado tanto del subyacente en las operaciones con compromiso de recompra consideradas admisibles, como de los demás activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Fuente: Estado C.07 de Banco de España. Datos en miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2020 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2020, la Entidad no tenía cartera de negociación a efectos contables ni de solvencia.

6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el título III de la Parte Tercera del Reglamento Europeo 575/2013. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2020 han sido los siguientes:

Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo operacional	Miles de euros
Ingresos relevantes antepenúltimo ejercicio	21.038
Ingresos relevantes penúltimo ejercicio	21.896
Ingresos relevantes último ejercicio	21.761
Media anual ingresos relevantes	21.565
Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	3.235

Fuente: Estado C.16 de Banco de España

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra expuesta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios por Pilar 2. En este sentido, históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida.

7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

7.1. Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados

7.1.1. Definición y clasificación de los instrumentos de capital

Un "*instrumento de capital*" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.

- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital propiedad de la Caja correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
- Participaciones en entidades asociadas: incluye los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas en cuyo capital la Entidad participa de manera estable en el tiempo.

7.1.2. Valoración y registro de resultados

El 1 de enero de 2018 entró en vigor en la norma de registro y valoración de instrumentos financieros NIIF 9. En base a esta norma se han realizado los ajustes contables necesarios para una correcta clasificación y valoración de los activos en base al modelo de negocio de la Caja. El detalle de estos traspasos se puede encontrar en la nota 2.d de la memoria de la Caja.

Con motivo en eses cambio de registro y valoración, las diferencias registradas en el epígrafe de “Activos financieros disponibles para la venta” se deben a la clasificación al epígrafe de “Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global”. Asimismo, las diferencias de los epígrafes “Préstamos y partidas a cobrar” e “Inversiones a vencimiento” se deben a la clasificación al epígrafe “Activos financieros a coste amortizado” y “Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados”.

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.
Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos (que se registran en el capítulo "Rendimiento de Instrumentos de Capital"), las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos, que se registran por su importe neto en el capítulo "Resultados de las Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" se registran transitoriamente en el patrimonio neto como "Ajustes por valoración" salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto de la Caja hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio no incluidos en la cartera de negociación lo forman las participaciones de la cartera permanente ("participaciones estratégicas") que se ha mantenido a valor razonable con cambios en otro resultado global (antigua cartera de "activos financieros disponibles para la venta").

7.2. Valor y distribución de las exposiciones

A 31 de diciembre de 2020, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación ascendían a 18.807 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	Miles de euros
Finalidad de la cartera:	
Cartera mantenida con ánimo de venta	2.725
Cartera mantenida con fines estratégicos	15.967
	18.692
Tipo de contraparte:	
Acciones de entidades de crédito	1.409
Acciones de otras sociedades españolas	17.183
Acciones de otras sociedades extranjeras	100
Participaciones en fondos de inversión	0
	18.692
Tipo de cotización:	
Cotizados en mercados organizados	1.318
No cotizados	17.374
	18.692

Fuente: aplicativo SGT

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2020 a 18.692 miles de euros, sin que se aprecien diferencias relevantes en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

Durante el ejercicio 2020 no se han registrados resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias por venta o liquidación de estos instrumentos.

A 31 de diciembre de 2020, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por cambios del valor razonable correspondientes a instrumentos de deuda ascendían a 5.721 miles de euros y derivados de instrumentos de capital, 93 miles de euros, que ha sido considerados capital de nivel 1 ordinario conforme a lo establecido por el Reglamento Europeo 575/2013 y la Circular 2/2014 de Banco de España.

8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecaciones de las distintas partidas de activo y pasivo.
De este modo, trimestralmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2020 en los indicadores citados:

Indicadores riesgo de tipo de interés	Resultado
Sensibilidad margen financiero	18,70%
Sensibilidad valor económico	3,31%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero sensible	11.128
Valor económico	152.127

Fuente: Estado RI.1 de Banco de España

Los datos adjuntos se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de la curva de tipos de interés de doscientos puntos básicos a la baja.

De conformidad con su evolución histórica y el modelo estadístico desarrollado, los datos básicos del modelo utilizado para el tratamiento de los depósitos a la vista son los siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LOS DEPÓSITOS A LA VISTA						
PORCENTAJE INESTABLE DE LOS DEPÓSITOS A LA VISTA (%)	SENSIBILIDAD A CAMBIOS DE TIPOS (%)		DURACIÓN (MESES)		PLAZO DE REPRECIACIÓN (MESES)	
	A SUBIDAS	A BAJADAS	EN SUBIDAS	EN BAJADAS	EN SUBIDAS	EN BAJADAS
10,00%			60	60	12	12
0,00%	0,00%	0,00%	0	0	0	0

Fuente: Estado RI.2 de Banco de España

Los importes inestables se consideran con vencimiento inmediato a los efectos de valoración y medición del riesgo de interés, encontrándose los depósitos a la vista remunerados a interbancario referenciados en su mayor parte al Euribor a tres meses.

El impacto potencialmente adverso para la Caja se sitúa por debajo de los límites regulatorios para exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras. Ello se encuentra corroborado por la experiencia histórica de la Caja, que acredita un impacto adverso potencialmente bajo de las variaciones de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero, a lo que han contribuido los controles implantados y el seguimiento realizado de este riesgo.

9. APALANCAMIENTO

Una de las principales causas de la crisis financiera mundial fue el excesivo apalancamiento del sistema bancario, tanto dentro como fuera de balance. Por ello y con propósito de minimizar el riesgo, una de las principales novedades que introdujo Basilea III fue el establecimiento de un ratio regulatorio de apalancamiento.

El ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de concienciar y estimular a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

El ensamblaje y armonización de factores dimanantes de un modelo de negocio minorista, un perfil de riesgo medio – bajo y un adecuado nivel de capitalización permiten a la Entidad obtener unas cifras de apalancamiento, conforme a la definición contemplada por el Reglamento Europeo 575/2013, que se sitúan holgada y estructuralmente por encima de los límites evaluados a nivel internacional para su entrada en vigor en junio de 2021.

A continuación se muestran los resultados a 31 de diciembre de 2020:

Ratio de apalancamiento	"Phase-in"	"Fully loaded"
Exposición:		
Operaciones de financiación de valores (art. 220 y 222 CRR)	0	0
Derivados	15	15
Otros activos	1.154.651	1.154.275
Otras partidas fuera de balance	34.667	34.667
	1.189.333	1.188.957
Capital de nivel 1	100.980	101.237
Ratio de apalancamiento	8,49%	8,51%

Conciliación exposición de apalancamiento con el balance	"Phase-in"	"Fully loaded"
Activos totales según los estados financieros publicados	1.189.457	1.189.457
Exposiciones fuera de balance	34.667	34.667
Activos deducidos del capital de nivel 1	-138	-257
Depósitos con Bancos Centrales temporalmente excluidos de la expo	0	0
Ajustes por derivados	0	0
Ajustes por operaciones de financiación de valores (repos)	0	0
Otros ajustes	34.653	34.910
Exposición a efectos del ratio de apalancamiento	1.189.333	1.188.957

Fuente: Estado C.45 de Banco de España. Datos en miles de euros.

10. ACTIVOS CON CARGAS

El concepto de activos con cargas (“asset encumbrance”) hace referencia a la parte del activo de la entidad, así como de los colaterales recibidos, que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A continuación se muestra el balance total de la Caja a 31 de diciembre de 2020, donde se aprecia la inexistencia de activos con cargas y las cuantías y tipologías de los activos libres de cargas. Los activos con cargas serían aquellos activos que han sido pignorados o transferidos sin darlos de baja de balance (titulizaciones) y el colateral recibido que cumple las condiciones para su reconocimiento en balance. Los activos sin cargas son los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son préstamos y créditos a clientes y títulos de renta fija.

	Activos con cargas		Activos sin cargas	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos de la entidad	0		1.166.132	
Instrumentos de capital	0		18.692	
Valores representativos deuda		0	179.772	183.364
Préstamos a la vista	0			
Otros préstamos y créditos	0		920.732	
Otros activos	0		46.936	
Garantías reales recibidas				
Instrumentos de capital				
Valores representativos deuda				
Préstamos a la vista				
Otros préstamos y créditos				
Otras garantías reales recibidas				

Fuente: Estado F.32.01 y F32.02 de Banco de España. Datos en miles de euros.

11. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Con motivo de la pandemia Covid-19, las autoridades europeas adoptaron una serie de iniciativas dirigidas a reforzar la resiliencia del sector bancario. Entre estas medidas, destacan las recogidas en el Reglamento UE 2020/873, de 24 de junio, algunas de las cuales tienen carácter transitorio y su aplicación por las entidades es optativa; como ya se ha señalado en los apartados 2 y 9 del presente informe, la Caja aplicó las siguientes medidas de carácter temporal a 31 de diciembre de 2020:

- Exclusión parcial de la cifra de capital regulatorio de los ajustes por valoración contabilizados en el patrimonio neto (OCI) correspondientes a determinados activos financieros (Deuda Pública, básicamente) contabilizados a valor razonable con cambios en “Otro resultado global acumulado”.
- Exclusión del cálculo de la medida de la exposición de apalancamiento de determinadas exposiciones frente a bancos centrales relacionadas con las medidas de política monetaria aplicadas para limitar el impacto económico de la pandemia.

Las cifras de capital y apalancamiento “fully loaded” de este informe recogen el impacto de la inclusión de la totalidad de esos ajustes y exposiciones, acompañándose a continuación la información requerida por el Reglamento UE 2020/873 en el caso de no haber aplicado estas disposiciones o medidas temporales a 31 de diciembre de 2020:

Datos a 31 de diciembre de 2020	“Phase-in” con disposiciones aplicadas	“Phase-in” sin disposiciones aplicadas
Recursos propios computables		
Capital de nivel 1 ordinario	100.980	100.723
Capital de nivel 1	100.980	100.723
Capital de nivel 2	0	0
	100.980	100.723
Ratios de capital:		
Capital de nivel 1 ordinario	25,50%	25,44%
Capital de nivel 1	25,50%	25,44%
Capital total	25,50%	25,44%
Exposición de apalancamiento	1.189.334	1.189.077
Ratio de apalancamiento	8,49%	8,47%